



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Arrendamiento Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Con fundamento en los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,3 fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fracción II (Empresas de Participación Estatal Mayoritaria), numeral 101, nota 12, de la RELACIÓN de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2024; 1/o fracción IV, 6 fracc. IV, 32, 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 44, 45, 46, 47 párrafo segundo, 48, 49, 50, 55 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 31, 34, 35, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 4.2.3. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral IV.VI. [Política para la elaboración de convocatorias a la licitación pública, las invitaciones a cuando menos tres personas y la solicitud de cotización para la adjudicación directa] de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta entidad y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la empresa de participación estatal mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Arrendamiento Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, INVITA a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana siguientes: PETROGRAS CORPORATION, S.A DE C.V., METRIKA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., DESARROLLO EN TECNOLOGIA MECANICA E INNOVACIÓN INDUSTRIAL S.A. DE C.V., SOLUCIONES MECATRONICAS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. Y MANTENIMIENTO TOTAL VD, S.A.S. DE C.V., cuya actividad empresarial u objeto social preponderante es la prestación de "SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO A INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLE o similar, que no se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la:



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN  
LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLE.**

**NÚMERO EN COMPRAS MX: IA-07-H0C-007H0C999-N-79-2025.**

**CONTROL INTERNO: 6C.4.006.2025.**

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (COMPRAS MX).**

**LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN DE CONTAR CON EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL PORTAL DE COMPRAS MX.**

**NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

**JUNIO, 2025.**



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

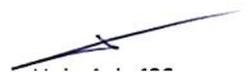
Índice:

<b>Contenido.</b>		<b>Página.</b>
	Glosario.	5
<b>I.-</b>	<b>Datos generales o de identificación.</b>	7
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.	7
2.	Medio utilizado en la invitación.	7
3.	Carácter de la invitación.	7
4.	Número de la invitación.	7
5.	Lugar para la prestación del servicio y período de ejecución del servicio	7
6.	Condiciones del servicio.	7
7.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.	8
8.	Disponibilidad presupuestaria.	8
9.	Contratación financiada con créditos externos.	8
10.	Anticorrupción y responsabilidades administrativas.	8
11.	Erradicación del trabajo infantil.	8
12.	Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación	8
<b>II.-</b>	<b>Objeto y alcance de la invitación</b>	9
1.	Objeto de la invitación.	9
2.	Agrupación de partidas.	9
3.	Vigencia del Contrato.	9
4.	Precio máximo de referencia.	9
5.	Normas- Certificados que deben cumplir los licitantes.	9
6.	Tipo de contratación.	9
7.	Modalidades de la contratación.	9
8.	Forma de adjudicación.	9
9.	Modelo de contrato.	9
10.	Penas convencionales y deducciones.	9
11.	Patentes, marcas y derechos de autor.	11
12.	Conoce y acepta el contenido de la invitación	11
13.	Proposición técnica.	11
14.	Proposición económica.	12
<b>III.-</b>	<b>Forma y términos que regirán los actos de la invitación.</b>	13
1.	Reducción de plazos.	13
2.	Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.	13
3.	Envío de proposiciones.	13
4.	Vigencia de las proposiciones.	14
5.	Proposiciones conjuntas.	14
6.	Una proposición por licitante.	14
7.	Forma de presentar la documentación.	14
8.	Fecha y hora de registro de los participantes	14
9.	De la entrega de las proposiciones.	14



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

10.	Rúbrica de proposiciones.	14
11.	Acreditación del Licitante.	14
12.	Visita a las instalaciones.	14
13.	Junta de aclaraciones.	15
14.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	16
15.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.	18
16.	De las actas del procedimiento.	22
17.	Garantías del contrato.	22
18.	Divisibilidad de las obligaciones.	24
19.	Modificaciones al contrato.	24
20.	Terminación anticipada.	25
21.	Rescisión administrativa del contrato.	25
22.	Cesión de derechos.	27
23.	Subcontratación	27
24.	Infracciones y sanciones.	27
25.	Confidencialidad.	27
26.	Pago del servicio	28
27.	Relaciones laborales.	28
28.	Impuestos.	28
29.	Cancelación del procedimiento.	28
30.	Invitación desierta.	29
31.	Requisitos que los licitantes deben cumplir.	29
32.	Requisitos que afectan la participación.	30
33.	Requisitos que no afectan la participación.	30
34.	Demás requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.	34
35.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.	35
36.	Criterios de adjudicación.	40
37.	Documentos que deben presentar los licitantes.	40
<b>IV.-</b>	<b>Previsión en caso de discrepancias.</b>	<b>43</b>
<b>V.-</b>	<b>Controversias.</b>	<b>43</b>
<b>VI.-</b>	<b>De la instancia de inconformidad.</b>	<b>43</b>
<b>VII.</b>	<b>Formatos.</b>	<b>43</b>
	Anexo técnico	44
	Anexo Administrativo	56
	Cédula de evaluación (Puntos y Porcentajes)	65
	<b>ANEXOS</b>	<b>79</b>





## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### Glosario de términos.

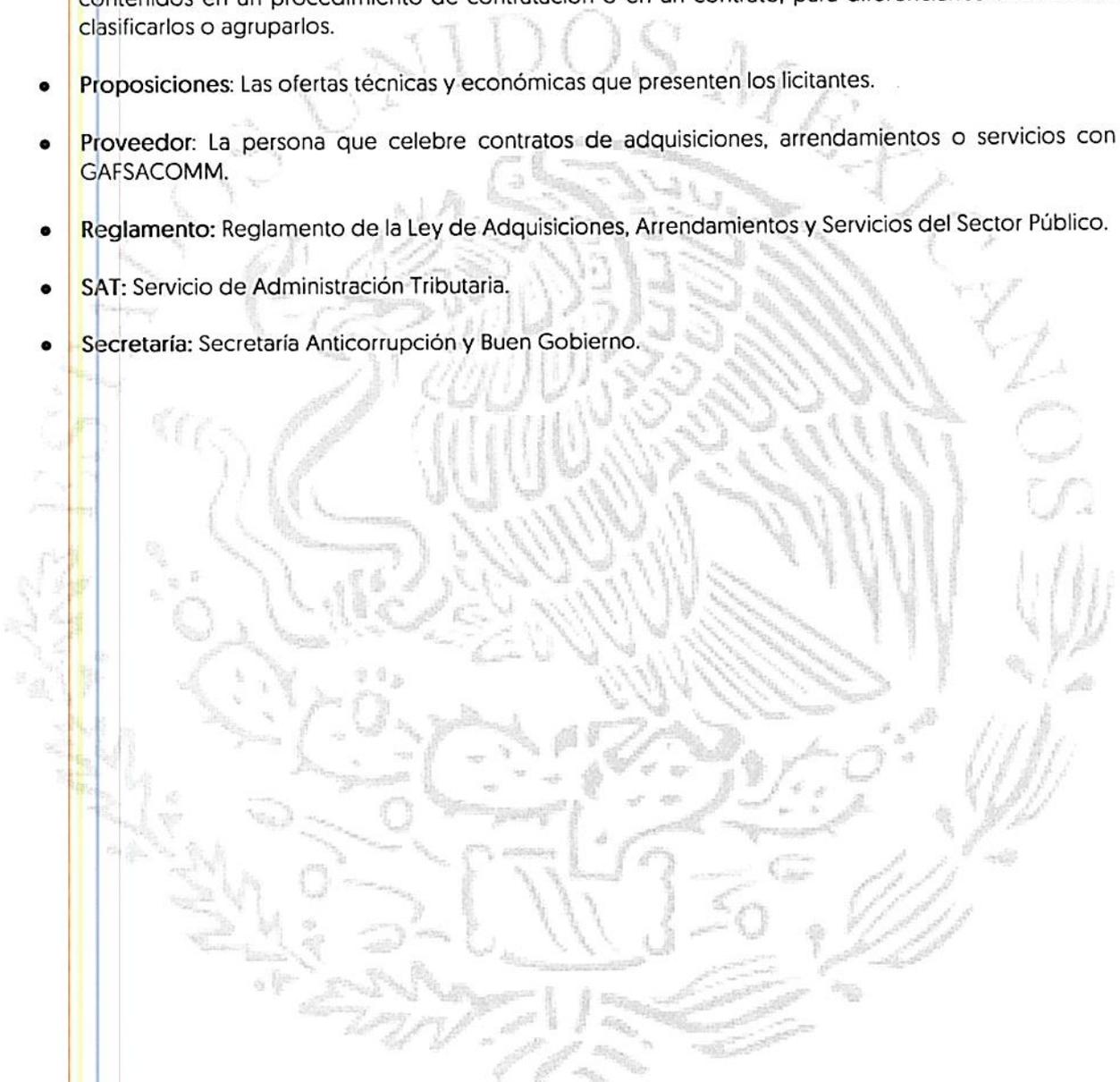
Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

- **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deducciones y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato.
- **GAFSACOMM:** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Adquisición Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
- **Área contratante:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- **Área requirente:** Subdirección General de Hidrocarburos.
- **Área técnica y responsable de la administración del contrato:** Subdirección General de Hidrocarburos.
- **Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes. Se trata de sucesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
- **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- **Impuestos:** Impuesto al Valor Agregado [IVA].
- **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.
- **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación cuando menos tres personas.
- **MIPyME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

- **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a prestar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- **Proposiciones:** Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
- **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el GAFSACOMM.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- **Secretaría:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

**1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.**

**Convocante:** Convocante: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

**Área contratante:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Área requirente y técnica:** Subdirección General de Hidrocarburos.

**Domicilio:** Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

**2. Medio utilizado en el procedimiento de invitación.**

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, el medio utilizado será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de la **Plataforma**, es decir, sin la presencia de los licitantes en las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

**3. Carácter de la invitación.**

**NACIONAL**, por lo que solo podrán participar las personas físicas y personas morales de nacionalidad mexicana, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

**4. Número de la invitación.**

Número de control interno: **6C.4.006.2025**.

Número asignado por el sistema COMPRAS MX: **IA-07-H0C-007H0C999-N-79-2025**.

**5. Lugar para la prestación del servicio y período de ejecución del servicio.**

Se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Anexo Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente invitación.

**6. Condiciones del servicio.**

Se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Anexo Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente invitación.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

**7. Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL**. En caso de presentar anexos en idioma diferente, deberán anexar una traducción simple al español.

**8. Disponibilidad presupuestaria.**

La convocante cuenta con recursos con cargo al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Sistema Aeroportuario SEDENA (FISA) para llevar a cabo este procedimiento, misma que fue otorgada mediante documento con número S.P. FISA 005/2025 de fecha 8 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Finanzas de la convocante.

**9. Contratación financiada con créditos externos.**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

**10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas.**

La convocante y los licitantes interesados en participar, se obligan a que durante el procedimiento de contratación y hasta el término de la vigencia del contrato que se llegue a formalizar, ni ellos, ni sus directores, funcionarios o empleados han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado gratificación alguna, comprometiéndose a actuar con honestidad, aceptando expresamente que la inobservancia a lo indicado, constituye una transgresión a lo estipulado en la Ley General del Sistema de Anticorrupción y/o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**11. Erradicación del trabajo infantil.**

Toda persona interesada en participar en la presente invitación, conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, lo anterior para que ni en sus registros, ni en su nómina deberá emplear a menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**12. Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R-025- SCFI-2015, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

**1. Objeto.**

Asegurar la operatividad y funcionalidad del sistema de telemedición, manteniéndolos en óptimas condiciones y garantizar la automatización para la generación de los reportes de control volumétrico, en las Estaciones de Combustible de Puebla, Uruapan, Campeche y Chetumal.

**2. Agrupación de partidas.**

De conformidad con los artículos 40 fracción II de la Ley y 39 fracción II de su Reglamento, la presente invitación, se encuentra integrada como a continuación se describe:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	1	Mantenimiento a sistema de telemedición en estaciones de combustibles ubicadas en Zona Centro (Puebla [PBC] y Uruapan [UPN]).	Servicio	2
	2	Mantenimiento a sistema de telemedición en estaciones de combustibles ubicadas en Zona Sur (Campeche [CPE] y Chetumal [CTM]).	Servicio	2

**3. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato será de acuerdo con lo establecido en el Anexo Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente invitación.

**4. Precio máximo de referencia.**

No aplica.

**5. Normas- Certificados que deben cumplir los licitantes.**

Con fundamento en el artículo 31 y 39 inciso d) del Reglamento; 7, 73 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, los licitantes deberán dar cumplimiento a las Normas especificadas en el Anexo Técnico, mismo que forma parte integrante de esta invitación.

Norma	Descripción
NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,	Equipo de Protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. (Todos los trabajadores deben utilizar el EPP de acuerdo con el tipo de riesgos expuesto).
NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. (Para trabajos en las instalaciones eléctricas para alto y bajo voltaje, el Prestador del servicio deberá cumplir todas las medidas y condiciones de seguridad establecidas en esta norma).

*[Handwritten signature]*



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

**6. Tipo de contratación.**

Contrato de cantidades previamente establecidas en el Anexo Administrativo, que forma parte integrante de esta invitación y a precio fijo.

**7. Modalidades de la contratación.**

No aplica.

**8. Forma de adjudicación.**

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por grupo.

**9. Modelo de contrato.**

Se adjunta el modelo de contrato como **Anexo número 4**, mismo que forma parte integrante de la presente invitación.

**10. Penas convencionales.**

Con fundamento en los artículos 75 de la Ley y 96 de su Reglamento, como a continuación se indica:

- A. En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento conforme a lo pactado por el atraso de la prestación de los servicios, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada día natural por el precio de los servicios brindados con atraso. **Anexo número 9**
- B. El administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, en un plazo de 48 horas posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.
- C. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
- D. El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos [DPA's], a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V.; o por medio de un comprobante de egreso [CFDI de egreso] conocido comúnmente como nota de crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso [factura o CFDI de ingreso] por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- E. El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### Deducciones.

El GAFSACOMM de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento, así como en el numeral V.VII. [Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones y procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales, deducciones, descuentos y retenciones económicas] de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del GAFSACOMM, procederá a la aplicación de deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el proveedor por el 1% respecto al valor de los servicios cuando el licitante adjudicado presente un trabajo en forma parcial o deficiente, entendiéndose este como algún trabajo insuficiente o defectuoso que afecte o retrase las operaciones relacionadas al sistema, como podría ser, en la revisión de conexión de alimentación, una entrega deficiente sería dejar intermitente dicha alimentación.

Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

### 11. Patentes marcas y derechos de autor.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, obligándose a liberar a la convocante de cualquier reclamación o responsabilidad frente a terceros, debiendo cubrir los gastos que el GAFSACOMM tenga que efectuar por este concepto. **Anexo número 8**

### 12. Conoce y acepta el contenido de la invitación

Los licitantes conocen y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento; así como los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la misma y todo lo que se acuerde en la junta de aclaraciones., comprometiéndose a dar cumplimiento íntegro en los términos y condiciones señalados. **Anexo número 14**

### 13. Proposición técnica.

Los licitantes deberán presentar su proposición original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello, en caso de ser persona moral.

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de la prestación del servicio propuesto, conforme a las características técnicas y alcances del servicio, con la descripción de los servicios, datos y características de estos y demás aspectos solicitados en el anexo técnico; el cual forma parte integrante de esta invitación; así como todo aquello que se acuerde en su caso en la junta de aclaraciones, así como los permisos, certificaciones correspondientes que procedan en su caso.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

En su elaboración se puede emplear el formato señalado como **Anexo número 1**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información mínima requerida por la convocante.

La proposición técnica se firmará autógrafa e invariablemente se presentará a través de la Plataforma mediante la e.firma [firma electrónica avanzada] del licitante.

### 14. Proposición económica.

Los licitantes deberán presentar su proposición en original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, en moneda nacional, con dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral.

En su elaboración puede emplear el formato señalado como **Anexo número 2**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante.

Los licitantes en su proposición deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado, insumos, mantenimiento, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, comisiones y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas.

La contratación se hará a precio fijo y definitivo, por lo que la convocante no aceptará incrementos posteriores a la presentación de la proposición técnica.

La proposición económica se firmará autógrafa e invariablemente se presentará a través de la Plataforma mediante la e.firma [firma electrónica avanzada] del licitante.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**III.- Forma y términos que regirán los actos de la invitación.**

1. Reducción de plazos.

No aplica.

2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

**Calendario de eventos.**

Publicación de la invitación.

Día:	18	mes:	Junio	año:	2025.
Medio:	Plataforma Digital COMPRAS MX.				

Visita a las instalaciones.

Día:	20	mes:	Junio	año:	2025.	hora:	09:00 hrs.
Medio:	Estaciones de combustible de Puebla, Uruapan, Campeche, Chetumal						

Junta de aclaraciones.

Día:	24	mes:	Junio	año:	2025.	hora:	09:00 hrs.
Medio:	Plataforma Digital COMPRAS MX.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Día:	30	mes:	Junio	año:	2025.	hora:	09:00 hrs.
Medio:	Plataforma Digital COMPRAS MX.						

Acto de fallo.

Día:	3	mes:	julio	año:	2025.	hora:	09:00 hrs.
Medio:	Plataforma Digital COMPRAS MX.						

Fecha estimada de formalización de contrato.

Día:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo.						
Medio:	A través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas						

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México (UTC-6).

3. Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

**4. Vigencia de las proposiciones.**

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

**5. Propositiones conjuntas.**

No aplica.

**6. Una proposición por licitante.**

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición por licitante, el incumplimiento de este requisito será una causal para desechar la proposición.

**7. Forma de presentar la documentación.**

De manera electrónica, preferentemente en formato PDF Adobe Acrobat, Word o Excel, a través de la Plataforma.

**8. Fecha y hora de registro de los participantes.**

No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico.

**9. De la entrega de las proposiciones.**

Por tratarse de una invitación electrónica, los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 45 de la Ley, los Licitante(s) deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en la Plataforma para este procedimiento.

**10. Rúbrica de proposiciones.**

Los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen de la Plataforma.

**11. Acreditación del Licitante.**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente invitación podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento.

**12. Visita a las instalaciones de la convocante y de los licitantes.**

Los licitantes para la formulación de su propuesta técnica y económica, podrá llevar a cabo visitas a las estaciones de combustible donde se prestará el servicio.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Esta visita se realizará con la finalidad de verificar las condiciones actuales de los sistemas de telemedición y se llevará a cabo con personal de las estaciones dejando evidencia de esta mediante una lista de asistencia, los licitantes deberán notificar su asistencia a los gerentes de las estaciones con al menos 24 horas de anticipación, como a continuación se indica:

RELACIÓN DE GERENTES DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.				
NO.	NOMBRE COMPLETO	ESTACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
1	Luis Vázquez Barrios	Huejotzingo, Puebla, Puebla.	5537857432	lvazquezb@gafsacommm.com
2	José Montiel Pérez	Chetumal, Quintana Roo.	5618823222	jmontielp@gafsacommm.com
3	Jorge Trinidad López Ceja	Uruapan, Michoacán.	5511284734	jtlopezc@gafsacommm.com
4	Esteban Ríos Gerónimo	Campeche, Campeche.	9995732804	eriosg@gafsacommm.com

Para la visita los licitantes deberán presentarse en los siguientes domicilios:

**ESTACIONES DE COMBUSTIBLES ZONA CENTRO.**

ESTACIÓN	DOMICILIO
PUEBLA (PBC)	Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Carretera Federal México - Puebla km 91.5, C.P. 74160, Barrio Huejotzingo, Puebla.
URUAPAN (UPN)	Aeropuerto Internacional, "Gral. y Lic. Ignacio López Rayón", Av. Latinoamericana # 2500, Col. José Obrero, C.P. 60160, Uruapan, Michoacán.

**ESTACIONES DE COMBUSTIBLES ZONA SUR.**

ESTACIÓN	DOMICILIO
CAMPECHE (CPE)	Aeropuerto Internacional "Ing. Alberto Acuña Ongay" Av. López Portillo por Av. China/Campeche S/N C.P. 24070, Campeche, Campeche.
CHETUMAL (CTM)	Aeropuerto Internacional de Chetumal, Prolongación av. Revolución 660, Col. Industrial, C.P. 77049 Chetumal, Quintana Roo.

Asimismo, se deberá observar el cumplimiento del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" de fecha 28 de febrero de 2017, en el Anexo Primero, Sección IV Visitas.

La asistencia a las instalaciones de las estaciones de combustible será opcional para los licitantes.

13. **Junta de aclaraciones.**

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente invitación; así como su manifestación de interés en participar, deberán realizarlo a través de la Plataforma,



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

apartado "Solicitudes de Aclaración" y "Apartado manifiesto", en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que dará inicio la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, cuarto párrafo de la Ley y 45, séptimo párrafo fracción II y 46 fracción VI del Reglamento.

Las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre la Plataforma al momento de su envío.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, lo anterior en atención a los artículos 44 de la Ley y 46 fracción cuarta del Reglamento.

La convocante procederá a enviar a través de la **Plataforma**, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrá para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los licitantes, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán **OBLIGATORIOS** y en caso de no observarlos será motivo para desechar la proposición. **Anexo número 14**

### 14. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley y 48 de su Reglamento, el procedimiento será el siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día y hora indicados en el numeral III.- **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN** (2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento) sin la presencia de licitantes, por lo que las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma, conforme a lo establecido en la presente invitación; la firma de las proposiciones se hará mediante la e.firma (firma electrónica



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

avanzada] del licitante, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio

El licitante deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante en este acto, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, adjuntando copia de su identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados en términos de lo dispuesto en la fracción X del artículo 48 del Reglamento.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 fracción I de la Ley, durante la recepción de las proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omita la presentación de documentos en su proposición, o les falte algún requisito esta no será desechada en ese momento; la recepción de los documentos se hará constar en el formato de recepción de los mismos, que la convocante integrará al expediente de contratación para cada licitante.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y de su Reglamento.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrá como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de la Plataforma las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura.

Tomando en consideración que el presente procedimiento de contratación se lleva a cabo por medio electrónico, con fundamento en los artículos 36 de la Ley.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de "IVA" de cada una de las propuestas económicas recibidas, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 47, del Reglamento; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción II de la Ley; y se difundirá en la Plataforma, el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento.

La convocante difundirá en la Plataforma copia del acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### 15. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

#### A. Fallo.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por grupo al licitante cuya proposición resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación y alcance la mayor puntuación conforme al criterio de evaluación puntos y porcentajes.

El fallo se realizará de manera electrónica, a través de la Plataforma y sin la presencia de los licitantes en la fecha y hora indicada en el numeral III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

El fallo se notificará a través de la Plataforma, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 49 y 50 de la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 67, primer párrafo de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de la presente invitación de conformidad con el Anexo Técnico, obligando a la convocante y al licitante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 49, último párrafo del Reglamento lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma.

De conformidad con lo señalado en el artículo 49, penúltimo párrafo de la Ley, en caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas a los licitantes que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo al Órgano Interno de Control, a efecto de que

\_\_\_\_\_



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

### B. Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo a través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma. En caso de encontrarse inhabilitado dicho módulo, la firma se realizará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la convocante.

Una vez notificado el fallo a través de la Plataforma, el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI, primer párrafo, del Reglamento, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, en un horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

Tratándose de personas morales:

- a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.
- b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal actualizada.
- c) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, [pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio], donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- d) Copia simple y legible, por ambos lados, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo [sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral [IFE] o Instituto Nacional Electoral [INE], pasaporte vigente, cédula profesional (no se acepta la cédula profesional electrónica), en caso de ser de nacionalidad extranjera documento migratorio vigente expedido por autoridad competente.

Tratándose de personas físicas:

- a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.
- b) Copia simple y legible, por ambos lados, de identificación oficial vigente con fotografía y firma y original para su cotejo; sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, cédula profesional [no se acepta la cédula profesional electrónica].

- c) Copia de Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal actualizada y Clave Única de Registro de Población (CURP), este último, en el caso de que no esté incluido en la Constancia de Situación Fiscal.

Para ambos casos [personas morales y físicas]:

- a) Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses. No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.

En caso de no encontrarse a nombre del licitante, adjuntar el contrato de arrendamiento, comodato o la evidencia de la relación contractual entre el licitante y la persona física o moral a la que se le emitió el comprobante de domicilio.

- b) Copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.

- c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita el SAT con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 o la vigente al momento de suscribir el contrato; lo anterior de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso j) del Reglamento y el TERCERO TRANSITORIO del "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023.

**La omisión en la entrega de este documento, en los términos solicitados, impedirá la firma del contrato correspondiente.**

- d) Opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en el ACUERDO número AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el "D.O.F." el 22 de septiembre de 2022, así como con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el DOF el 04 de mayo del 2023, y al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR dictado por



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único, publicado en el DOF con fecha 21 de marzo de 2024, o la vigente al momento de suscribir el contrato; lo anterior de conformidad con los artículos 40, fracción XXII, y 39, fracción VI, inciso j) del Reglamento y el TERCERO TRANSITORIO del "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023.

**La omisión en la entrega de este documento, en los términos solicitados, impedirá la firma del contrato correspondiente**

- e) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y con estatus que permita corroborar no tiene adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("EL INFONAVIT") de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el "DOF" el 28 de junio de 2017, en particular a su Anexo Único, así como al Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 22 de abril de 2024 o la vigente al momento de suscribir el contrato; lo anterior de conformidad con los artículos 40, fracción XXII, y 39, fracción VI, inciso j) del Reglamento y el TERCERO TRANSITORIO del "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023.

**La omisión en la entrega de este documento, en los términos solicitados, impedirá la firma del contrato correspondiente.**

**IMPORTANTE:** La acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales, a través de las opiniones emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, al ser documentos necesarios para poder formalizar el contrato con el licitante adjudicado, tendrán que ser presentados VIGENTES a la fecha prevista para la formalización del contrato, por lo tanto, el licitante adjudicado deberá prever la presentación de las actualizaciones correspondientes.

Adicionalmente, la documentación que considere necesaria la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para la elaboración del contrato.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 tercer párrafo del Reglamento, además de comunicar tal situación a la



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Secretaría de la Función Pública, para que proceda en los términos de los artículos 71, fracción XVI, 90 de la Ley y 109 de su Reglamento.

### 16. De las actas del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo será firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas, para efectos de notificación personal, será difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>.

### 17. Garantías del contrato.

#### A. Garantía de cumplimiento.

- a) Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la Ley y 103 de su Reglamento, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado se obliga a presentar dentro de los 10 [diez] días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual una póliza de fianza expedida por una compañía Afianzadora Mexicana, Autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., dicha garantía podrá ser divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal. **Anexo número 19**
- b) Se deberá establecer que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- c) En caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, el GAFSACOMM podrá rescindir el contrato y dará vista al área correspondiente para que proceda en el ámbito de sus facultades.
- d) En el supuesto de que las partes convengan la modificación del instrumento contractual vigente el licitante adjudicado se obliga a entregar al GAFSACOMM, dentro de los 10 [diez días] naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

- e) Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará al licitante adjudicado.

### B. Póliza de Responsabilidad Civil.

- a) El licitante adjudicado en un término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato entregará la Póliza de Responsabilidad Civil.
- b) La póliza de responsabilidad civil presentada, deberá ser expedida por compañía aseguradora mexicana a nombre del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, la cual debe cubrir el pago de daños a bienes propiedad del GAFSACOMM bajo su responsabilidad o perjuicios a terceros, causados por la prestación del servicio objeto del contrato, hasta por la totalidad del valor de los daños, por un periodo igual al de la vigencia del contrato, y por un importe \$5,0000,0000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N) por cada estación de combustible.
- a) La vigencia de la póliza por contratar deberá cubrir el mismo periodo de la presentación de los servicios, comprendiendo a partir de las 00:00 horas del día que inicie los servicios, hasta las 24 horas de la fecha de término del contrato correspondiente. En caso de ampliación de los servicios será responsabilidad del licitante adjudicado realizar los trámites correspondientes ante la compañía de seguros para cubrir el nuevo periodo, el endoso generado deberá ser remitido al GAFSACOMM para su validación.
- b) La póliza por contratar deberá cubrir todos los daños y perjuicios que el licitante adjudicado ocasione a los bienes patrimoniales del GAFSACOMM; así como daños a los bienes, lesiones corporales, incapacidad temporal, parcial, total o permanente y la muerte que pudiera ocurrir tanto al personal de la estación de combustible como a terceros a consecuencia de los trabajos encomendados o por hechos u omisiones no dolosos conforme a la legislación aplicable en la materia de responsabilidad civil vigente.
- c) En el caso de que el seguro no cubra la totalidad del daño perjuicio causado, la diferencia se cubrirá con cargo al patrimonio del licitante adjudicado.
- d) Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido los bienes concesionados y/o los bienes propios del GAFSACOMM.
- e) Durante la vigencia de la póliza de seguro, el licitante adjudicado no podrá terminar anticipadamente la misma, sin contar con la autorización expresa y por escrito del GAFSACOMM.
- f) Cláusulas de prelación: En aquello que las condiciones generales del seguro en comento se opongan a las condiciones especiales de esta póliza, estas tendrán prelación sobre las primeras.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

- g) En caso de siniestro y la póliza de seguro contratado no logra cubrir el monto dañado, la diferencia quedará a cargo del licitante adjudicado.

### C. Otras Garantías

- a) Garantía de calidad

El licitante adjudicado se obliga con el GAFSACOMM a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía de calidad, de 6 (seis) meses contados a partir de la prestación total del servicio, la cual se constituirá por una hoja membretada por escrito, en original, firmada por el representante legal, de manera clara y precisa expresando por lo menos su alcance, duración, condiciones, y mecanismos para hacerlas efectivas debiendo contener domicilio para reclamaciones pudiendo ser mediante la póliza de garantía en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El licitante se compromete a aplicar la garantía de calidad al equipo materiales y componentes que presente daños o desperfectos como resultado de su operación, bajo las condiciones establecidas.

Para la aplicación de dicha garantía el licitante se obliga a que en caso de cualquier anomalía o no se cumpla con los requerimientos conforme el anexo técnico, se deberá realizar nuevamente la calibración y/o mantenimiento sin costo para el GAFSACOMM dentro de las 48 horas a partir de que sea notificada las fallas

El licitante adjudicado quedará obligado ante el GAFSACOMM a responder por cualquier desperfecto, vicios ocultos o no se cumplan con los requerimientos conforme al Anexo Técnico, se deberán reemplazar al 100% sin costo para el GAFSACOMM dentro de las 48 horas a partir de que sea notificado, siempre y cuando no afecte la operatividad del sistema.

- b) Garantía de anticipo.

No se considera la entrega de anticipo, de conformidad con lo descrito en el Anexo Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente invitación.

### 18. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 81 fracción II del Reglamento de la Ley, 2003 del Código Civil Federal y considerando las características del servicio las obligaciones serán **divisibles**.

### 19. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato se realizara por escrito o mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, disponible en la Plataforma en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, para lo cual serán notificados vía correo electrónico y en el buzón de notificaciones dentro del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y en cuyo caso el licitante adjudicado deberá aceptar las modificaciones que podrán ser por incremento en monto de la contraprestación, aumento en la vigencia de contratación y/o



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

modificaciones de datos o información del proveedor adjudicado, así mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil, en caso de que aplique.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en el artículo 74 de la Ley; así como 91 de su Reglamento.

No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

### 20. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el licitante adjudicado, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido al proveedor con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

### 21. Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley, 98 de su Reglamento y numeral V.VII.I (Procedimiento de rescisión administrativa) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad, los titulares de las áreas requirentes tendrá la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la convocante comunique al proveedor por escrito tal determinación, si el proveedor decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penalizaciones y deducciones que resulten.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa si el licitante adjudicado se ubica de manera enunciativa, mas no limitativa, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. La contravención a la forma, plazo y/o términos de las obligaciones pactadas y establecidas en la presente invitación y sus anexos, sin perjuicio de las sanciones del orden civil, penal y/o administrativo que las Leyes Federales aplicables establezcan.
- B. Si no realiza la entrega del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en la presente invitación y sus anexos.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

- C. Si no otorga las facilidades necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este contrato que se formalice.
- D. Si transfiere todo o en parte los derechos y/o las obligaciones que deriven del contrato que se formalice, a un tercero ajeno a la relación contractual.
- E. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato que se formalice, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.
- F. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los servicios.
- G. Si subcontrata las obligaciones adquiridas con la formalización del contrato que se formalice.
- H. Si divulga, transfiere o utiliza con fines distintos a los establecidos en la invitación y del instrumento jurídico que se formalice, la información que la convocante le entregue o haga de su conocimiento en forma verbal o por escrito, sin contar con la autorización de la convocante.
- I. Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto de la garantía de cumplimiento.
- J. Si incurre en violación en materia de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, ya sea nacional o internacional.
- K. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- L. Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en concurso mercantil, quiebra, suspensión de pagos o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- M. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.
- N. Si se comprueba la falsedad o alteración de alguna manifestación, información y/o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- O. Cuando el licitante adjudicado y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de la convocante.
- P. En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la convocante.
- Q. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones distintas a las anteriores y que se estipulen en la presente invitación y su anexo técnico y en el contrato que se formalice o de las Leyes y Reglamentos aplicables.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

El procedimiento de rescisión del contrato iniciará a partir de que la convocante le comunique por escrito al licitante adjudicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 [cinco] días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado, la convocante, en un plazo de 15 [quince] días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el licitante adjudicado, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al licitante adjudicado dicha determinación dentro del citado plazo.

Con fundamento en el artículo 99 del Reglamento, cuando se rescinda el contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por concepto del objeto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo del licitante adjudicado.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 77 de la Ley y 99 de su Reglamento.

### 22. Cesión de derechos.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 67 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que la convocante le otorgue por escrito.

### 23. Subcontratación

No se permitirá la subcontratación y de resultar adjudicado en la invitación, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento. El licitante adjudicado, será el único responsable ante el GAFSACOMM por la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

### 24. Infracciones y sanciones.

En caso de que el licitante infrinja las disposiciones establecidas en la Ley, será sancionados por la Secretaría, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 89 de la Ley.

### 25. Confidencialidad.

El licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante el proceso de contratación y contrato, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. **Anexo número 13**



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### 26. Pago del servicio.

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley; así como los artículos 89 y 90 de su Reglamento; el pago al proveedor se realizará conforme a lo establecido en el Anexo Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente invitación.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada al siguiente correo [gerenciatesoreria@gafsacomm.com](mailto:gerenciatesoreria@gafsacomm.com)

### 27. Relaciones laborales.

El licitante adjudicado como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones que resulten del presente procedimiento, será el único responsable de los compromisos patronales derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y/o de seguridad social, por lo que dependerá exclusivamente de éste, sin que se establezca ningún vínculo con la convocante, quedando a su cargo todas las responsabilidades provenientes de su utilización, por lo que se obliga a mantener en paz y a salvo al GAFSACOMM de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflictos de carácter laboral o de cualquier otra índole.

Así mismo, los seguros de vida y de gastos médicos de la totalidad de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de las actividades para la entrega de la adquisición, desplazamiento a los sitios y regreso de los mismos, así como los gastos que se originen, quedan bajo su responsabilidad, en virtud de ser patrón de todas y cada una de las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad laboral.

Para cualquier caso no previsto, el licitante adjudicado exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice. **Anexo número 17**

### 28. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del procedimiento serán a cargo del licitante que resulte adjudicado; la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de que aplique.

### 29. Cancelación del procedimiento.

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del servicio y que, de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

La determinación de dar por cancelada la invitación precisará el acontecimiento que motive la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 51 cuarto párrafo de la Ley.

### 30. Invitación desierta.

Con fundamento en el artículo 78 de su Reglamento, la convocante podrá declarar desierta la invitación cuando no se presenten tres proposiciones o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

### 31. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

- A. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, firmados, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- B. Las condiciones contenidas en la presente invitación no podrán ser negociadas.
- C. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de invitación.
- D. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.
- E. Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíen los licitantes.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- F. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
- G. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social.
- H. Enviar su proposición de manera electrónica.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

- I. Que las proposiciones técnica y económica vengan firmadas autógrafamente y sean enviadas mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.
- J. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación.
- K. La prestación del servicio se adjudicará por grupo, a la propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la invitación y conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley y 39, fracción VI, de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos que adelante se enlistan mismos que SON OBLIGATORIOS y que en todo caso, afectan la participación, para lo cual, se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el apartado de ANEXOS, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

### 32. Requisitos que afectan la participación.

- A) El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica:
  - a) Personas físicas anexarán a su proposición, copia simple y legible de su acta de nacimiento, con la cual harán constar su nacionalidad.
  - b) Personas morales anexarán a su proposición, copia simple y legible del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. Además, deberán anexar copia simple y legible de la escritura pública en la que le fueron otorgadas, a su Representante Legal, las facultades para suscribir las proposiciones, con los correspondientes datos del registro público de comercio.

La omisión parcial o total en la presentación de estos documentos será motivo de **desechamiento** ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 fracción VIII, de la Ley, creando incertidumbre respecto a la capacidad y actividades del licitante.

- B) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito y firmado, directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio, o con poder



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos: **Anexo número 5**

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, datos del registro público de comercio; con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.
- b) Del representante legal: Nombre, R.F.C., domicilio, datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, con los correspondientes datos del registro público de comercio.
- C) Anexar copia simple y legible de la identificación oficial vigente con fotografía, del Representante Legal, con fotografía [sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional (no se acepta la cédula profesional electrónica), en caso de ser de nacionalidad extranjera documento migratorio vigente emitido por autoridad competente]. **Anexo número 20**

Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será **motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 fracción VI, de la Ley y 48 fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del licitante y/o representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.

- D) El licitante presentará escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para participar en el presente procedimiento de contratación. **Anexo número 18**

Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será **motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción XX, de la Ley.

- E) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para participar en el presente procedimiento de contratación. **Anexo número 10**

Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será **motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39 fracción VI inciso b) del Reglamento, en correlación con el artículo 39, fracción I, párrafo tercero de la Ley.

- F) El licitante presentará escrito en el que manifieste su aceptación de que, para participar en los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35, de la Ley, es obligatorio estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales y que se compromete a mantener actualizada la



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría, dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para participar en el presente procedimiento de contratación.

Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será **motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción VII y 86 de la Ley

- G) El licitante presentará escrito en el que manifieste su dirección de correo electrónico el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para participar en el presente procedimiento de contratación. **Anexo número 15.**

Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será **motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento,

- H) El licitante presentará formato de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para participar en el presente procedimiento de contratación. **Anexo número 7**

Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el formato, así como su omisión parcial o total será **motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 fracción X de la Ley, 39 fracción VI, inciso f) y, 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a no adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

- I) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional o bien, presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para participar en el presente procedimiento de contratación. **Anexo número 11**

Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el formato, así como su omisión parcial o total será **motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 48 de la Ley, 34 y 39 numeral VI inciso h) del Reglamento.

- J) El licitante presentará escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento, dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para participar en el presente procedimiento de contratación. **Anexo número 22**

La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción XXI, de la Ley.

- K) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general con facultades para participar en el presente procedimiento de contratación. **Anexo número 6.**

Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 fracción IX, 71 y 90 de la Ley y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.

- L) Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refieren en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones a Integrantes del consejo de administración o administradores; director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral. Párrafo reformado por Acuerdo publicado en el DOF el 28/02/2017. Mismo que será tramitado en la página de internet: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMPweb/loginPage.jsf>

**NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. EL LICITANTE PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA.**

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría, en términos de la Ley. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo en su proposición, de no hacerlo, será desechada su proposición. **Anexo número 12.**

La omisión parcial o total será **motivo de desechamiento**, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 fracción XI.

- M) Para efectos de presentar los documentos vigentes en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales:
- a) Escrito mediante el cual el licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia fiscal, en



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

materia de seguridad social; así como no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. **Anexo número 21**

Adicionalmente, deberá presentar las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT).

Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.

La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de **desechamiento** ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, fracción XXII, de la Ley y 39, fracción VI, inciso j), del Reglamento.

- N) El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, que cumple con la normatividad aplicable a los servicios requeridos en este procedimiento. **Anexo número 3**

Asimismo, deberá anexar copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados, de conformidad con el numeral 14. Normas- Certificados que deben cumplir los licitantes.

La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de **desechamiento** ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento fracción VI inciso c) del Reglamento.

### 33. Demás requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.

- A. Si la proposición técnica no cumple con lo solicitado por la convocante.
- B. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo de los servicios, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás licitantes.
- C. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.
- D. En los casos en que las propuestas, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta.
- E. La falta de presentación o incumplimiento de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la Ley su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente invitación será motivo de **desechamiento**, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

- F. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente invitación.
- G. Cuando en las proposiciones se establezcan precios condicionados o variables.
- H. Por presentar con tachaduras y/o enmendaduras los documentos que integran su proposición.
- I. Entregar la proposición por otro medio que no sea el electrónico.
- J. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica que oferte, o viceversa.
- K. No firmar la proposición electrónicamente mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.
- L. Si los catálogos, fichas técnicas, folletos o alguna otra documentación que envíen los licitantes para acreditar la calidad, características y demás especificaciones del servicio no correspondan con el objeto de la presente invitación.
- M. Si el licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría, incluyendo personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o que no hayan cubierto el monto de la multa impuesta.
- N. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la invitación o su anexo técnico que afecte la solvencia de la proposición.

### 34. Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.

En la presente Invitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones presentadas, que previamente cumplan con la verificación de los requisitos solicitados, será conforme al Mecanismo de PUNTOS Y PORCENTAJES, con fundamento en los artículos 47 de la Ley y 52 del Reglamento, así como en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

#### a) Asignación de puntos para la propuesta técnica.

La asignación de puntos conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes para las propuestas técnicas se basará en la información documental presentada por los licitantes para la acreditación de cada uno de los rubros y subrubros contenidos en la Cédula de evaluación señalada en el numeral VII. FORMATOS observando para ello lo previsto en los artículos 47 y 48 de la Ley.

La evaluación será efectuada por el Área Técnica y/o Requirente del servicio.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

La puntuación mínima para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 45 de los 60 puntos posibles de obtener, de conformidad con la sección cuarta, numeral décimo de los lineamientos referidos.

b) Asignación de puntos para la propuesta económica.

Sólo se procederá a la asignación de puntos de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Invitación.

El total de puntuación de la propuesta económica se asignará con base en la información documental presentada por los licitantes y tendrá un valor máximo de 40 puntos o unidades porcentuales, por lo que la propuesta económica de las técnicamente aceptadas que presente el monto más bajo se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada Licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponden a la propuesta económica;  
MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y  
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

c) Resultado final de la evaluación que obtuvo cada proposición.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde: PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignados a la propuesta técnica;  
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Los rubros y subrubros para evaluar son los siguientes:



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Rubros.		Puntos por otorgar.
I.	Capacidad del licitante.	24
II.	Experiencia y especialidad del licitante.	12
III.	Propuesta de trabajo.	12
IV.	Cumplimiento de contratos.	12
<b>Puntos máximos por obtener:</b>		<b>60 puntos</b>

Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos serán de acuerdo con lo establecido en el Criterio de evaluación por puntos, el cual forma parte integrante de esta invitación.

### i. Criterios de evaluación.

- Mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, permitiendo a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el presente procedimiento, evitando favorecer a algún licitante.
- Verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la invitación.
- En ningún caso, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- Hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por grupo al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos establecidos en la invitación y alcance la mayor puntuación conforme al criterio de evaluación puntos y porcentajes.
- Se evaluará que se haya entregado la documentación solicitada, así como todos los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad indicados en la presente invitación.
- Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá corregirlo, sin que la corrección implique la modificación del precio cotizado. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.
- En este supuesto, la convocante no desechará la proposición económica, dejando constancia de la corrección en el documento utilizado para emitir el fallo.
- Si la proposición económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley respecto del contrato.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### ii. Criterios de desempate.

- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Para el criterio de desempate, los licitantes que deseen participar con este carácter, deberán presentar a la convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la estratificación que les corresponde en cumplimiento de lo señalado en los artículos 10 de la Ley, 34 de su Reglamento y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009.

### 35. Criterios de Adjudicación.

Los servicios se adjudicarán por grupo al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la invitación, las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas, y obtenga el mayor puntaje conforme al criterio de evaluación PUNTOS Y PORCENTAJES.

### 36. Documentos que deben presentar los licitantes.

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación en idioma español, completa y legible, misma que deberá estar dirigida al Director General del GAFSACOMM el Maestro Adolfo Héctor Tonatíuh Velasco Bernal, de acuerdo con los siguientes anexos:



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Anexo.	Descripción.
Anexo número 1.	<b>Propuesta técnica.</b> Deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que oferta, en concordancia con lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b> de esta invitación y todo lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.
Anexo número 2.	<b>Propuesta económica.</b> Los licitantes deberán presentar su proposición desglosando el Impuesto al Valor Agregado y con dos decimales.
Anexo número 3.	<b>Cumplimiento de la normatividad.</b> Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cumple con la normatividad aplicable a los servicios requeridos en este procedimiento, acompañado de la copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados:  NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. [Todos los trabajadores deben utilizar el EPP de acuerdo con el tipo de riesgos expuesto].  NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. [Para trabajos en las instalaciones eléctricas para alto y bajo voltaje, el Prestador del servicio deberá cumplir todas las medidas y condiciones de seguridad establecidas en esta norma].
Anexo número 4.	<b>Modelo de contrato.</b> No lo presenta el licitante.
Anexo número 5.	<b>Facultades del representante legal.</b> Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que será comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.
Anexo número 6.	<b>Declaración escrita de los artículos 71 y 90 de la Ley.</b> Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.
Anexo número 7.	<b>Declaración de integridad.</b> En la que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Anexo número 8.	<b>Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.</b> Escrito para liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Anexo.	Descripción.
Anexo número 9.	<b>Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penalización.</b> Escrito firmado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si las pólizas y los servicios no cumplen con las características señaladas en el <b>Anexo Técnico</b> o no respeta los tiempos indicados para su prestación, se harán efectivas las penas convencionales señaladas en esta invitación y su anexo administrativo, que forma parte integral.
Anexo número 10.	<b>Nacionalidad.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
Anexo número 11.	<b>Estratificación de Empresa.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña, mediana o gran empresa.
Anexo número 12.	<b>No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.</b> Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo número 13.	<b>Escrito de confidencialidad.</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante le proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.
Anexo número 14.	<b>Conoce y acepta el contenido de la invitación.</b> Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que su representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento.
Anexo número 15.	<b>Domicilio consignado y de correo electrónico.</b> Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, del domicilio consignado y dirección del correo electrónico del licitante.
Anexo número 16.	<b>Acreditación de datos bancarios.</b> Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto de los datos bancarios del licitante, anexando carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualice RFC y razón social, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y cuenta CLABE.
Anexo número 17.	<b>Relaciones laborales.</b> Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para proporcionar el arrendamiento, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Anexo.	Descripción.
Anexo número 18.	<b>No ejecutar acciones en beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.</b> Escrito en el que manifiesten los licitantes que no ejecutan con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
Anexo número 19	<b>Modelo de fianza.</b> Documento que señala el texto que deberá contener la póliza de fianza de cumplimiento de contrato que al efecto sea tramitada por el licitante que resulte adjudicado.
Anexo número 20	Identificación personal oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante o apoderados legales del licitante persona moral o identificación del licitante persona física.
Anexo número 21	<b>Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y cuotas obrero-patronales.</b> Escrito mediante el cual el licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia fiscal, en materia de seguridad social; así como no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos en la página del INFONAVIT.
Anexo número 22.	<b>No subcontratación de otro licitante.</b> Escrito en el que manifiesten los licitantes que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Todos los licitantes	
Anexo.	Descripción.
Acta constitutiva o Acta de nacimiento.	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social del licitante. Dicho documento invariablemente deberá de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. [Solo para licitantes personas morales].  Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante. [Solo para licitantes personas físicas].
Modificaciones efectuadas al acta constitutiva.	Modificaciones efectuadas al acta constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, al objeto social y/o vigencia de la sociedad. Dichos documentos invariablemente deberán de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. [Solo para licitantes personas morales].
Poder notarial.	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma. En caso de representación del licitante persona física, se deberá anexar identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante.
Alta ante el SAT.	Aviso de alta con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Todos los licitantes	
Anexo.	Descripción.
Opinión SAT.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en <b>SENTIDO POSITIVO</b> . Dicha opinión deberá tener fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Opinión IMSS.	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en <b>SENTIDO POSITIVO</b> . Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.
Opinión INFONAVIT.	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), <b>SIN ADEUDOS</b> . Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Constancia de Situación Fiscal.	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social del licitante, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apegue a lo solicitado, que no contengan raspaduras ni enmendaduras y que vengán debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante, en caso de ser licitante persona moral.

Si la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial, los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

**IV.- Previsión en caso de discrepancias.**

En caso de discrepancias entre el contrato y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación y la junta de aclaración de las bases.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### V.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, su Reglamento, la presente invitación o el contrato que se formalice, serán resueltas por los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

### VI.- De la instancia de inconformidad.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley y conforme a los artículos 2, Apartado A, numeral I, inciso c), numeral iii, 18 fracción XXXI y 21, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad también podrá presentarse a través de "Compras MX" en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>.

Elaboró.

El Encgdo. Dir. RR. MM. y SS. GG.

  
Lic. David González Díaz

### VII.- Formatos.

En atención al artículo 40 fracción II de la Ley y 39 fracción II inciso a) de su Reglamento, esta invitación la podrá localizar en el expediente electrónico que se encuentra dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "COMPRAS MX" en el apartado "ANEXOS", documento que deberá considerar en su totalidad para la presentación de sus proposiciones.

Los siguientes anexos también deberán formar parte de su proposición, por lo que a continuación se indican los formatos con los requisitos mínimos y con los cuales se podrá apoyar para la elaboración de los propios:



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

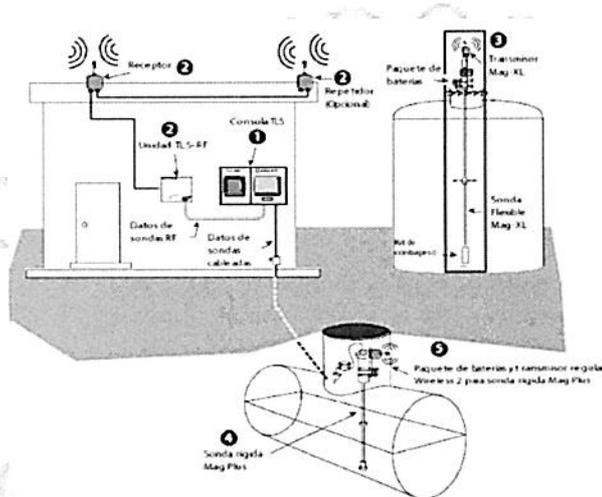
**ANEXO TÉCNICO**

Partida	Descripción del bien o servicio
Única	<p><b>MANTENIMIENTO Y/O SOPORTE A LOS SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN PARA LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES Y DE SERVICIO.</b></p> <p><b>CRÁCTERISTICAS GENERALES.</b></p> <p>A. El GAFSACOMM al ser un contribuyente que participa en la cadena de valor de la industria petrolera y/o hidrocarburos, tiene la obligación de reportar controles volumétricos periódicamente (diario y mensual) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] y el Servicio de Administración Tributaria [SAT] como lo estipulan en el Artículo 28, fracción I, apartado B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación [CFF].</p> <p>B. El Artículo 28, fracción I, apartado B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación [CFF], cita que: "Los contribuyentes a que se refiere este apartado están obligados a asegurarse de que los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos operen correctamente en todo momento".</p> <p>C. A fin de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones fiscales para el registro automático de los controles volumétricos en las Estaciones de Combustibles y de Servicio (Gasolineras), es necesario la contratación de un servicio de mantenimiento y soporte técnico para los Sistemas de Telemedición.</p> <p>D. El sistema de telemedición está conformado en cada Estación por los siguientes componentes <b>(Para obtener el detalle de cantidad, marca y modelo consultar Anexo A):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Consola de monitoreo.</li> <li>Tarjeta de interfaz para conectar sondas de medición.</li> <li>Alarma remota audible de sobrelenado para sistemas TLS.</li> <li>Switch de apagado para alarma remota.</li> <li>Kit de comunicación Wireless por radio frecuencia que incluye receptor, repetidor para tanques por unidad RF y baterías libres de mantenimiento.</li> <li>Sistema de transmisión de datos de puntos remotos.</li> <li>Sonda Flexible para tanques verticales, con transmisores inalámbricos.</li> <li>Sonda rígida para tanque.</li> <li>Kit de flotadores para tanque.</li> <li>Kit tapón y anillo adaptador.</li> <li>Paquetes transmisores inalámbricos para sonda rígida.</li> <li>Paquetes transmisores inalámbricos para sonda flexible.</li> <li>Kit de instalación para sondas verticales u horizontales.</li> <li>Indicador de nivel mecánico OPW para tanque horizontal/vertical.</li> <li>Unidad de respaldo UPS de 500 VA [325W] a 115 VAC corriente nominal de 4.12 Amp.</li> </ol> <p>E. El sistema de telemedición implementado, tiene como finalidad la medición de inventarios de combustible en los tanques de almacenamiento, a fin de integrar el registro de los controles volumétricos en las Estaciones de Combustibles.</p>



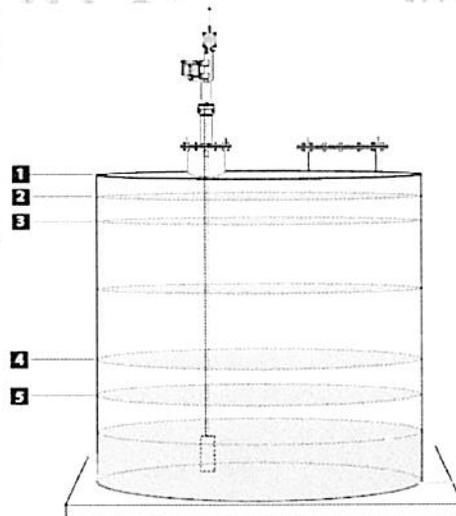
**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

F. El Sistema de Telemedición se encuentra implementado en las Estaciones de Combustibles y de Servicio, conforme al siguiente diagrama:



No.	Descripción
1	Consola TLS
2	Kit inalámbrico
3	Transmisor Mag-XL
4	Sonda Rígida Mag-Plus
5	Paquete de Baterías y transmisor regular Wireless para sonda.

G. El sistema de encuentra configurado bajo los siguientes parámetros:





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

No.	Parámetro	Alarma asociada
1	Volumen máximo	No aplica.
2	Producto alto	Sobrellenado
3	Límite de sobrellenado	Producto alto
4	Límite de entrega	Entrega requerida
5	Producto bajo.	Producto bajo

a. Descripción de los parámetros.

Parámetro	Descripción
Volumen Máximo	Define el Volumen nominal del tanque basado en la tabla de cubicación.
Producto alto	Altura a partir de la cual es peligroso que siga ingresando combustible al tanque durante una descarga, ya que se podría presentar un derrame.
Límite de sobrellenado	Nivel de altura del combustible en el que comienza a existir el riesgo de causar un derrame
Límite de entrega	Nivel de altura del combustible en el que comienza a existir el riesgo de quedarse sin combustible.
Producto bajo	Nivel crítico de altura baja del combustible en el que la bomba podría operar en seco y los flotadores asentarse sobre el fondo del tanque perdiendo el control de la medición [zona muerta inferior]

H. A fin de garantizar la disponibilidad y operatividad del sistema de telemedición, se requiere un servicio integral de mantenimiento (de manera enunciativa mas no limitativa):

- a. Llevar a cabo el servicio de mantenimiento integral a cada uno de los componentes desglosados conforme al **Anexo A "Componentes del Sistema por cada Estación"**.
- b. Realizar un diagnóstico integral del sistema de telemedición en cada una de las estaciones de combustibles y de servicio que a continuación se indica:
  1. **Estación Combustibles:**  
Puebla, Uruapan, Campeche y Chetumal.
  2. **Estación de Servicio (Gasolineras).**  
AIFA Perimetral, AIFA Lado Aire y AIFA Glorieta
- c. El proveedor adjudicado deberá llevar a cabo como parte de las actividades del mantenimiento (mismo que son de carácter informativo, mas no limitativo), no omitiendo mencionar que deberán alinearse en todo momento a las especificaciones del fabricante:
  1. Por cada servicio de mantenimiento realizado, el proveedor adjudicado está obligado a proveer a la Subdir. Gral. Hidrocarburos del GASFACOMM, informe gráfico y escrito, en el cual se explique detalladamente las actividades realizadas por cada uno de los componentes y la situación en la que se encuentra, asimismo deberá ir acompañado de un protocolo de



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

- pruebas integrales de funcionamiento que justifiquen la operatividad y disponibilidad del sistema.
2. Generar un reporte de los protocolos de las pruebas por cada componente y de forma integral del Sistema de Telemedición por estación.
  3. Corrección y atención de las alertas y/o alarmas del sistema.
  4. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
  5. Integración del Sistema de Telemedición al Sistema de Administración y Control de Hidrocarburos (SACHI), considerando todo lo necesario para que se comuniquen de forma segura empleando una red virtual privada (VPN) en cada una de las estaciones, cumpliendo con los lineamientos de la Dir. TIC de este GASFA-COMM.
  6. Generar una bitácora de los mantenimientos realizados durante la vigencia del contrato, mismo que será entregado y actualizado al personal de la Subdir. Gral. Hidrocarburos del GASFACOMM.
  7. Llevar a cabo al menos lo indicado en el programa de actividades en la periodicidad indicada:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
SONDAS DE MEDICIÓN	Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y tapa de cada niple en donde se encuentre una sonda de medición.	TRIMESTRAL
	Limpieza de flotadores.	TRIMESTRAL
	Recalibración del sistema.	TRIMESTRAL
	Revisión de funcionamiento.	MENSUAL
	Revisión empaque de registro sonda	MENSUAL
TRANSMISORES DE CAMPO	Verificar el cableado para la comunicación de datos y/o alimentación, que se encuentren en óptimas condiciones operativas.	MENSUAL
	Verificar que el nivel de batería del transmisor sea el correcto.	MENSUAL
	Efectuar un diagnóstico del estado de las comunicaciones empleando la terminal de comandos de la consola de telemedición y la actividad de los leds de diagnóstico.	MENSUAL
	Verificar la hermeticidad del ensamble.	MENSUAL
	Revisar estabilidad del montaje de la	





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

	antena, así como su correcta ubicación.	MENSUAL
SISTEMAS DE MEDICION MECANICA OPW	Limpieza y ajuste de lectura.	MENSUAL
	Lubricación de sistema.	MENSUAL
	Verificar que la conexión no este sulfatada.	TRIMESTRAL
REGISTROS DE COMUNICACIONES Y ALIMENTACION ELECTRICA	Verificar que los cables se encuentren en óptimas condiciones para su operación y funcionamiento.	TRIMESTRAL
	Verificar que no existan falsos contactos en la caja a prueba de explosiones (si se dispone de ella).	TRIMESTRAL
	Verificar situación de pintura.	TRIMESTRAL
	Limpieza exterior e interior de la consola de la consola de telemedición y de la interfaz TLS-RF. de adquisición de datos.	TRIMESTRAL
CONSOLAS DE TELEMEDICIÓN	Verificar la correcta operación de la pantalla táctil.	TRIMESTRAL
	Verificar que la medición, almacenamiento y despliegue de datos sean los correctos y que se ajusten a las necesidades de la estación.	TRIMESTRAL
	Verificar el estado de las alarmas.	TRIMESTRAL
	Verificar el estado de la tierra física de la consola de telemedición.	TRIMESTRAL
	Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto.	TRIMESTRAL
	Verificar que no se presente falsos contactos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.	TRIMESTRAL
	Pintura y detallado de tuberías (Solo cuando sea necesario).	TRIMESTRAL
	Verificación de bitácoras de comunicación entre consola de telemedición y el Software de adquisición de datos	TRIMESTRAL
	Verificación de bitácoras de comunicación entre consola de telemedición y el Software	TRIMESTRAL
	Recolección de bitácoras de la unidad o snapshots si hay fallas reportadas.	TRIMESTRAL
	Actualización de versiones de las consolas	



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

	cuando el fabricante lo indique.	TRIMESTRAL
	Respaldo de configuración consola.	MENSUAL
	Revisión de conexión alimentación y comunicación.	MENSUAL
RECEPTORES Y REPETIDORES	Verificar que el cableado expuesto se encuentre en buenas condiciones.	MENSUAL
	Verificar el comportamiento de los LED de diagnóstico sea el correcto.	MENSUAL
	Verificar la hermeticidad del equipo y corregir cualquier desperfecto sobre este punto.	MENSUAL
	Verificar la firmeza del montaje y correcto posicionamiento.	MENSUAL
	Revisión de conexión alimentación y comunicación.	MENSUAL
INTERFACES TLS RF	Verificar la hermeticidad de la unidad.	TRIMESTRAL
	Cable de comunicación RS485 proveniente del receptor en buenas condiciones.	TRIMESTRAL
	Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presente falsos contactos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.	TRIMESTRAL
	Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presente falsos contactos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.	TRIMESTRAL
	Asegurarse que la tierra eléctrica entre la terminal de tierra de la unidad y una conexión de puesta a tierra adecuada sea menor a 1 ohmSG.	TRIMESTRAL
	Analizar los LED de diagnóstico para determinar la correcta comunicación con los dispositivos.	TRIMESTRAL
	Realizar simulacros de falta de suministro eléctrico y asegurarnos que los equipos sigan encendidos por la batería de respaldo.  Verificar el sistema de tierra física para el equipo.	TRIMESTRAL



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

UNIDAD DE RESPALDO UPS	Verificar regulación activa de voltaje efectuando mediciones y comparativos entre la entrada y salida de voltaje de la unidad.	TRIMESTRAL
	Verificar el sistema de tierra física para el equipo.	TRIMESTRAL
	Verificar el estado de los LEDs de diagnóstico del equipo y reportar cualquier anomalía.	TRIMESTRAL
	Limpieza interior y exterior de la unidad. La unidad cuenta con rejillas, por lo que habrá una gran acumulación de polvo en su interior.	TRIMESTRAL
	Reemplazo de baterías cuando sea necesario.	TRIMESTRAL
ALARMAS REMOTAS DE SOBRELLENADO	Verificar el voltaje de alimentación.	MENSUAL
	Simular alarmas para ver su funcionamiento.	MENSUAL
	Verificar operación de botón de reconocimiento de alarma.	MENSUAL
	Revisión de conexión alimentación y comunicación.	MENSUAL
PARO DE EMERGENCIA	Revisión y prueba de activación de paro de emergencia por sensor alarmado	MENSUAL
TANQUES ALMACENAMIENTO GASOLINERAS	REVISION DE KIT DE TAPA Y ANILLO DE 4" [HERMETICIDAD, EMPAQUE, CONECTOR GLANDULA	MENSUAL
	DETECCION DE AGUA EN TANQUE CON PASTA DETECTORA	MENSUAL
	REVISION DE POZOS DE OBSERVACION CON PASTA DETECTORA DE GASOLINA	MENSUAL
	PROGRAMACION DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN TANQUES	TRIMESTRAL
<p>I. Para la liberación y entrega del servicio, se llevará a cabo un protocolo de pruebas integrales, en coordinación con personal de las estaciones (combustibles y Gasolineras) a entera satisfacción de la Subdir. Gral. Hidrocarburos de este GASFACOMM.</p>		



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

- J. El proveedor deberá asegurar la operatividad y funcionalidad del sistema en cada estación, manteniéndolos en óptimas condiciones y en caso de presentar fallas, deberán ser atendidas a la brevedad.
- K. Generar una bitácora de los mantenimientos ejecutados en cada una de las estaciones, especificando diagnóstico, componente y acciones realizadas.
- L. Proporcionar un programa de actividades, especificando las fechas en el que se llevarán a cabo los mantenimientos preventivos por cada una de las estaciones (mismo que deberá ser autorizado por la Subdir. Gral. Hidrocarburos del GASFACOMM).
- M. Corrección y atención de las alertas y/o alarmas del sistema.
- N. El servicio deberá integrar como parte de los alcances la actualización, configuración y puesta a punto del sistema de telemedición.
- O. Integración del Sistema de Telemedición al Sistema de Administración y Control de Hidrocarburos (SACHI), considerando todo lo necesario para que se comuniquen de forma segura empleando una red virtual privada (VPN) en cada una de las estaciones de combustibles y de servicio, cumpliendo con los lineamientos de la Dir. TIC de este GASFACOMM.
- P. El licitante adjudicado deberá considerar un líder del proyecto con la finalidad de que sea el enlace directo con la Subdir. Gral. Hidrocarburos del GASFACOMM para el control, gestión, documentación, coordinación y seguimiento de los servicios de mantenimiento y soporte técnico del mismo.





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Partida	SubPart.	Cant.	Unidad medida	Descripción del bien o servicio
Única	1	2	Servicio	<p>MANTENIMIENTO A SISTEMA DE TELEMEDICIÓN EN ESTACIONES DE COMBUSTIBLES UBICADAS EN ZONA CENTRO.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN.</b></p> <p>A. Las estaciones de combustibles que aplican para el presente concepto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Puebla [PBC].</li> <li>b. Uruapan [UPN].</li> </ul> <p>B. Servicio integral de mantenimiento al sistema de telemedición conforme a las cantidades, componentes y descripción [marca y modelo] especificadas en el Anexo A del presente anexo técnico, correspondientes a las estaciones citadas.</p> <p><b>CLAVE CUCOP.</b> 33304-0009 "MANTENIMIENTO Y/O SOPORTE A SISTEMAS Y/O PROGRAMAS YA EXISTENTES".</p>
	2	2	Servicio	<p>MANTENIMIENTO A SISTEMA DE TELEMEDICIÓN EN ESTACIONES DE COMBUSTIBLES UBICADAS EN ZONA SUR.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN.</b></p> <p>A. Las estaciones de combustibles que aplican para el presente concepto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Campeche [CPE].</li> <li>b. Chetumal [CTM].</li> </ul> <p>B. Servicio integral de mantenimiento al sistema de telemedición conforme a las cantidades, componentes y descripción [marca y modelo] especificadas en el Anexo A del presente anexo técnico, correspondientes a las estaciones citadas.</p> <p><b>CLAVE CUCOP.</b> 33304-0009 "MANTENIMIENTO Y/O SOPORTE A SISTEMAS Y/O PROGRAMAS YA EXISTENTES".</p>



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**I. ACCESORIOS.**

Todos los necesarios que permitan garantizar el correcto funcionamiento del Sistema.

**II. REFACCIONAMIENTO.**

- A. El refaccionamiento deberá considerar todo lo necesario para su suministro, instalación, configuración y puesta a punto, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de forma integral.
- B. Para llevar a cabo el proceso de refaccionamiento, el licitante adjudicado, deberá realizar un diagnóstico y emisión de un dictamen justificando a detalle el motivo de la falla, misma solicitud que deberá ser autorizado por la Subdir. Gral. Hidrocarburos.
- C. Por lo anterior estos servicios serán cotizados a precios fijos del catálogo de refacciones como se indica en **"Anexo B Catálogo de Refacciones"**, en el concepto que las estaciones que fueron entregadas al Grupo Aeroportuario por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), han presentado diversas fallas en su funcionamiento automático, requiriendo para los efectos que una empresa especializada en sistemas de telemedición lleve a cabo el diagnóstico y dictaminación técnica de las fallas de los componentes físicos que lo integran.
- D. Las refacciones que se suministren deberán ser nuevas incluyendo sus accesorios por lo que refaccionamiento de segunda mano o reconstruido no será aceptado.

**III. CONSUMIBLES.**

"No Aplica".

**IV. INSTALACIÓN.**

No.	ESTACIÓN	DOMICILIO
1	PUEBLA [PBC]	Aeropuerto internacional "Hermanos Serdán" Carretera Federal México -Puebla km. 91.5, 4/o. Barrio Huejotzingo, Puebla. C.p. 74160.
2	CAMPECHE [CPE]	Av. López Portillo por Av. China/Campeche s/n campeche campeche C.P. 24070.
3	CHETUMAL [CTM]	Aeropuerto internacional de Chetumal, prolongación av. Revolución 660, Col. Industrial, Chetumal, Q. Roo, C.P. 77049 Prolog. Av. Revolución 660, Industrial, 77049 Chetumal, Q. Roo.
4	URUAPAN [UPN].	Aeropuerto internacional de Uruapan, Gral. y Lic. Ignacio López rayón, Av. Latinoamericana # 2500., Col Sn José obrero., Uruapan, Mich, C.p.60160.

**V. CAPACITACIÓN.**

"No aplica".



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### VI. NORMAS – CERTIFICADOS.

- A. NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. [Todos los trabajadores deben utilizar el EPP de acuerdo con el tipo de riesgos expuesto].
- B. NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. [Para trabajos en las instalaciones eléctricas para alto y bajo voltaje, el Prestador del servicio deberá cumplir todas las medidas y condiciones de seguridad establecidas en esta norma].

### VII. DOCUMENTACIÓN.

- A. Carta bajo protesta de decir verdad por parte del proveedor adjudicado en el cual acredite el cumplimiento a la NOM 017-STPS-2008.
- B. Carta bajo protesta de decir verdad por parte del proveedor adjudicado en el cual acredite el cumplimiento a la NOM-029-STPS-2011.

### VIII. GARANTÍAS.

- A. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.  
De conformidad con el Anexo Administrativo.
- B. DE CALIDAD.  
De conformidad con el Anexo Administrativo
- C. PENAS CONVENCIONALES  
De conformidad con el Anexo Administrativo.
- D. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO  
De conformidad con el Anexo Administrativo.

### IX. SOPORTE.

"No Aplica".

### X. OTROS.

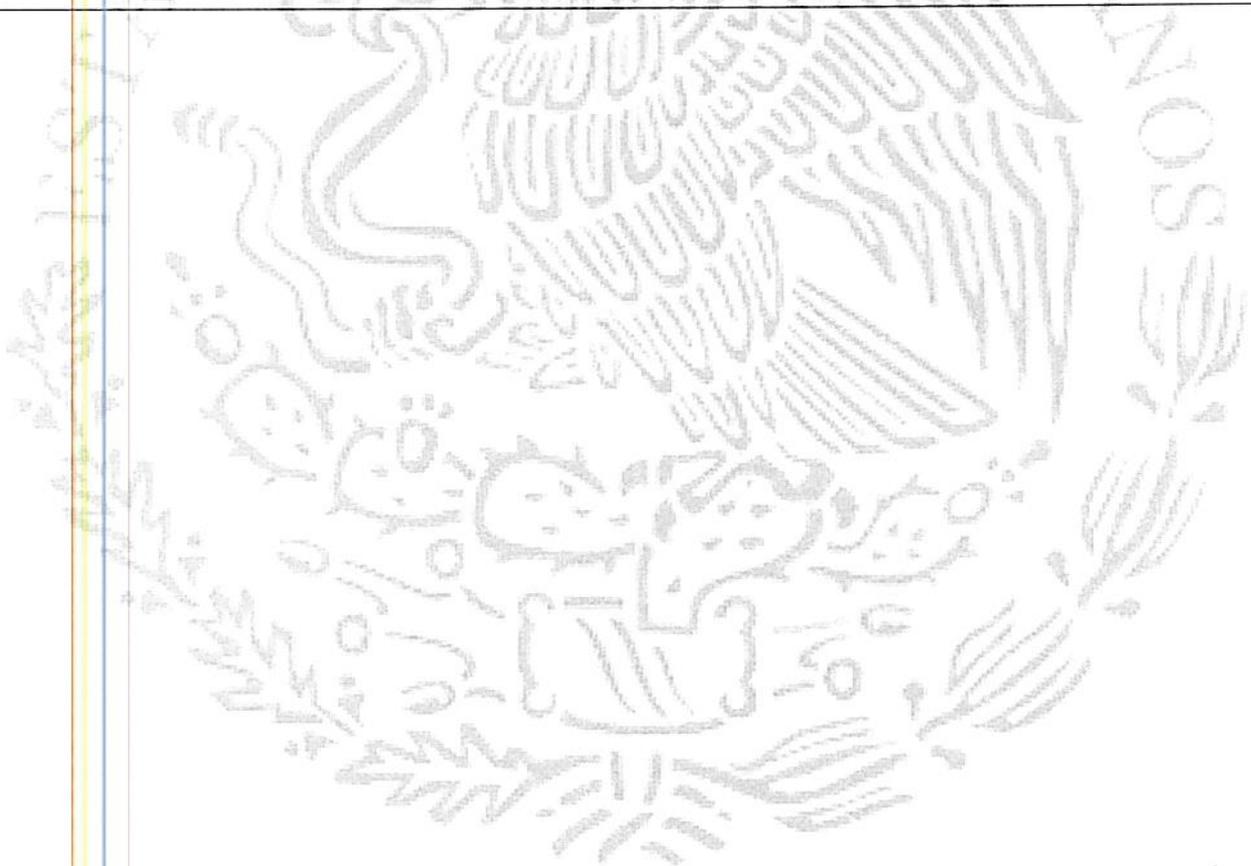
- A. El licitante adjudicado será responsable de contar con todas las herramientas necesarias para llevar a cabo los servicios requeridos, contando con el personal capacitado y certificado para tales fines.
- B. El licitante adjudicado deberá entregar documentación que avale ser Integrador Certificado de los fabricantes propuestos y mencionando al menos un proyecto exitoso de similar envergadura.
- C. El licitante adjudicado se obliga a reparar aquellos daños que ocasioné su personal a las instalaciones, incluyendo instalación o infraestructura de cualquier tipo derivados del almacenamiento, acarreo, instalación y toda actividad que efectuó con el equipo y refacciones de su competencia.
- D. El licitante adjudicado estará obligado en todo momento a cumplir cabalmente los lineamientos establecidos de seguridad, higiene, comportamiento disciplinario, tales como: respetar la velocidad permitida, evitar volar drones, evitar extraer información y documentos confidenciales propiedad de la obra, evitar tomar video, fotografías y audio en el interior de las instalaciones del aeropuerto, quedando bajo su responsabilidad la totalidad de personal que contrate y las consecuencias jurídicas administrativas que causen por contravenir las disposiciones que se citan y las que se comunican por escrito.
- E. La totalidad de personal que, será utilizado para laborar en el proyecto, deberá contar con seguro médico.
- F. Con 48 horas de antelación solicitará por escrito autorización de acceso para el personal que trabajará en las Instalaciones del GAFSACOMM, asentando nombres completos del personal contratado y

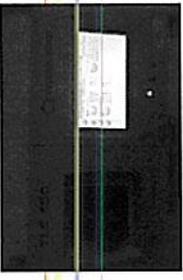
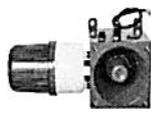


## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

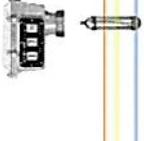
responsable correspondiente, así como los datos de vehículos que empleará, proporcionando marca, tipo, modelo y demás datos que exija el Grupo.

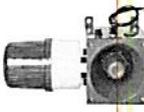
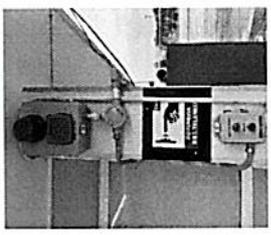
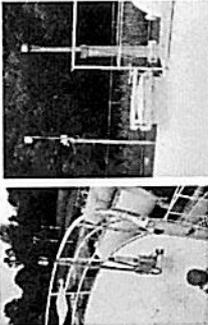
- G. El licitante adjudicado deberá acompañar todo el proceso de pruebas de puesta en operación del Sistema.
- H. El licitante adjudicado deberá calcular la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del sistema, tomando en consideración su funcionamiento para la primera fase de crecimiento establecida.
- I. El licitante adjudicado será responsable del resguardo de todos los bienes, hasta la entrega formal y por escrito de los equipos, instalaciones o sistemas, a entera satisfacción del Grupo.
- J. Cualquier gasto administrativo generado por el trámite de cualquier permiso o Tarjeta de Identificación Aeroportuaria (TIA) o la realización del servicio solicitado será cubierto por el proveedor. Asimismo, cualquier sanción económica que alguna autoridad ajena al GASFACOMM imponga al proveedor por alguna falta que este cometa dentro de la Estación o en las instalaciones del aeropuerto y/o Estaciones, tendrá que ser cubierto por el proveedor.



ANEXO A "COMPONENTES SISTEMA TELEMEDICION POR ESTACION"											
PARTIDA GENERAL	TIPO DE ESTACION	ESTACION	COMPONENTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODICIDAD DE ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ESTATUS ACTUAL DEL COMPONENTE	MARCA	Modelo	FOTOGRAFIAS
	ESTACION DE COMBUSTIBLES	PMC	CONSOLE DE MONITORIO	PZ	1	TRIMESTRAL	<p>Limpieza exterior e interior de la consola de la consola de telemedición y de la interfaz (S.B) de adaptación de datos.</p> <p>Verificar el funcionamiento de la consola de datos.</p> <p>Verificar la configuración de software y el estado de las alarmas.</p> <p>Verificar el estado de la tierra física de la consola de telemedición.</p> <p>Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto.</p> <p>Verificar que no se presente falla de conexión en las alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.</p> <p>Reparación y cableado de tuberías (solo cuando sea necesario).</p> <p>Verificación de la configuración de software de la consola de telemedición.</p> <p>Verificación de baterías de comunicación entre consola de telemedición y el Software.</p> <p>Reconexión de bobinas de la unidad o sensores si hay fallas reportadas.</p> <p>Actualización de versiones de las consolas cuando el fabricante lo indique.</p>	OPERATIVO	VELDER ROOT	LS 540	
	ESTACION DE COMBUSTIBLES	PMC	TABLA DE INTERFAZ PARA CONECTAR SONDAS DE MEDICION	PZ	1	ANUAL	<p>Verificar la hermeticidad de la unidad.</p> <p>Cable de comunicación RS485, proveniente del receptor en buenas condiciones.</p> <p>Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presente fallas de conexión en las alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.</p> <p>Verificar el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presente fallas de conexión en las alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.</p> <p>Asegurarse que la tierra eléctrica entre la terminal de tierra de la unidad y una conexión de puesta a tierra adecuada sea menor a 1 ohmΩ.</p> <p>Analizar los LED de diagnóstico para determinar la correcta comunicación con los dispositivos.</p>	OPERATIVO	VELDER ROOT	SENI7 201	
	ESTACION DE COMBUSTIBLES	PMC	ALARMA REMOTA ALIBRE DE SOBREENLLENADO PARA SISTEMA T.L.S	PZ	1	ANUAL	<p>Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto.</p> <p>Verificar la configuración de software de la consola de telemedición.</p> <p>Verificar la operación de botón de reconocimiento de alarma.</p>	OPERATIVO	VELDER ROOT	RF8200 204	
	ESTACION DE COMBUSTIBLES	PMC	SWITCH DE APAGADO PARA ALARMA REMOTA	PZ	1	ANUAL	<p>Verificar que el cableado expuesto se encuentre en buenas condiciones.</p> <p>Verificar el funcionamiento de los LED de diagnóstico sea el correcto.</p> <p>Verificar la hermeticidad del equipo y corregir cualquier desperfecto sobre ese punto.</p> <p>Verificar la limpieza del montaje y correcto posicionamiento.</p>	OPERATIVO	VELDER ROOT	70075 201	
	ESTACION DE COMBUSTIBLES	PMC	KIT DE COMUNICACION WIRELESS POR RADIO FRECUENCIA QUE INCLUYE RECEPTOR, RPTI TPOOR PARA TANQUES POR UNIDAD Y BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO	PZ	4	ANUAL	<p>Verificar que el cableado expuesto se encuentre en buenas condiciones.</p> <p>Verificar el funcionamiento de los LED de diagnóstico sea el correcto.</p> <p>Verificar la hermeticidad del equipo y corregir cualquier desperfecto sobre ese punto.</p> <p>Verificar la limpieza del montaje y correcto posicionamiento.</p>	OPERATIVO	VELDER ROOT	RF8200 204	

ESTACION DE COMBUSTIBLES	PBC	SISTEMA DE TRANSMISION DE DATOS DE PUNTO REMOTO	PQ	4	MANUAL				OPERATIVO	WELDER ROOT	846200 0015	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PBC	SONDA FLEXIBLE PARA TANQUES VERTICALES, CON TRANSMISORES INALAMBRICOS.	PZ	3	TRIMESTRAL		Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y tapa de cada niple en donde se encuentre una sonda de medición. Recalibración del sistema.		OPERATIVO	WELDER ROOT	MAGC 042.893111 042	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PBC	SONDA RIGIDA PARA TANQUES HORIZONTALES CON CAPACIDAD PARA REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD	PZ	1	TRIMESTRAL				OPERATIVO	WELDER ROOT	MAGC 171 US, 843191 111	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PBC	KIT DE FLOTADORES PARA TANQUE HORIZONTAL	PQ	1	TRIMESTRAL		Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y tapa de cada niple en donde se encuentre una sonda de medición. Limpieza de flotadores. Recalibración del sistema.		OPERATIVO	WELDER ROOT	846402 0001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PBC	KIT TAPON Y ANILLO ADAPTADOR DE BRONCE	PQ	4	TRIMESTRAL				OPERATIVO	WELDER ROOT	32030 92	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PBC	PAQUETES DE TRANSMISORES INALAMBRICOS PARA SONDA RIGIDA	PQ	3	TRIMESTRAL				OPERATIVO	WELDER ROOT	865090 201	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PBC	PAQUETES DE TRANSMISORES INALAMBRICOS PARA SONDA FLEXIBLE	PQ	1	TRIMESTRAL		Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y tapa de cada niple en donde se encuentre una sonda de medición. Limpieza de flotadores. Recalibración del sistema.		OPERATIVO	WELDER ROOT	865090 201	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PBC	KIT DE INSTALACION PARA SONDAS VERTICALES U HORIZONTALES	PQ	4	TRIMESTRAL				OPERATIVO	WELDER ROOT	812020 094	

ESTACION DE COMBUSTIBLES	PRC	INDICADOR DE NIVEL MECANICO O/W PARA TANQUE HORIZONTAL	PZ	4	TRIMESTRAL		OPERATIVO	OW	200(C-MET)	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PRC	INDICADOR DE NIVEL MECANICO O/W PARA TANQUE VERTICAL	PZ	3	TRIMESTRAL		OPERATIVO	OW	200(C-MET)	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	PRC	UNIDAD DE RESPALDO UPS DE 400VA (ENVA) 15 VAC CORRIENTE NOMINAL DE 412 Ampr.	PZ	1	TRIMESTRAL	Realizar simulacros de falla de suministro eléctrico y aseguramos que los equipos sigan encendidos por la batería de respaldo. Verificar el nivel de carga de la batería. Verificar la instalación actual de cables de conexión mediciones y compararlos entre la entrada y salida de voltaje de la unidad. Verificar el sistema de tierra física para el equipo. Verificar el estado de los LEDs de diagnóstico del equipo y reportar cualquier anomalía. Limpieza interior y exterior de la unidad. La unidad cuenta con rejillas por lo que habrá una gran acumulación de polvo en su interior. Reemplazo de baterías cuando sea necesario.	OPERATIVO	ALLIN BRADLEY	1007 STD	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	CONSOA DE MONITORIO	PZ	1	TRIMESTRAL	UPN Limpiar el exterior e interior de la consola de la consola de telemetración y de la interfaz TIS-R de adquisición de datos. Verificar la correcta operación de la pantalla táctil. Verificar que la medición, almacenamiento y despliegue de datos sean los correctos y que se ajusten a las necesidades de la estación. Verificar el estado de las alarmas. Verificar el estado de la tierra física de la consola de telemetración. Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto. Verificar que no se presenten cortocircuitos tanto en alimentaciones eléctricas y de potencia como en comunicaciones. Prueba y calibrado de tuberías (Solo cuando sea necesario). Verificación de bitácoras de comunicación entre consola de telemetración y el Software de adquisición de datos. Verificación de bitácoras de comunicación entre consola de telemetración y el Software de adquisición de datos. Recolección de bitácoras de la unidad o snapshots si hay fallas reportadas. Actualización de versiones de las consolas cuando el fabricante lo indique.	OPERATIVO	VEDDER ROOT	11540	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	TABLETA DE INTIAZ PARA CONECTAR SONDAS DE MEDICION	PZ	1	ANUAL	Verificar la hermeticidad de la unidad. Cable de comunicación IS486 proveniente del receptor en buenas condiciones. Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presenten cortocircuitos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones. Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presenten falsos contactos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones. Asegurarse que la tierra eléctrica entre la terminal de tierra de la unidad y una conexión de puesta a tierra adecuada sea menor a 1 OhmSC. Analizar los LED de diagnóstico para determinar la correcta comunicación con los dispositivos.	OPERATIVO	VEDDER ROOT	31892 001	

ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	ALARMA REMOTA AUDIBLE DE SOBRELLENADO PARA SISTEMA T.L.S.	PZ	1	MESES				OPATIVO	VEDER ROOT	RENDID 704	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	SWITCH DE APAGADO PARA ALARMA REMOTA	PZ	1	MESES		Verificar el voltaje de alimentación. Simular alarmas para ver su funcionamiento. Verificar operación de función de reconocimiento de alarma.		OPATIVO	VEDER ROOT	730275_001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	KIT DE COMUNICACION WIRELESS POR RADIO RECIBIDA QUE INCLuye RECEPTOR PARA TANQUES POR UNIDAD Y BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO	PO	4	MESES		Verificar que el cableado expuesto se encuentre en buenas condiciones. Verificar el funcionamiento de los LED de diagnóstico sea el correcto. Verificar la funcionalidad del equipo y corregir cualquier desperfecto antes de este punto. Verificar la firmeza del montaje y correcto posicionamiento.		OPATIVO	VEDER ROOT	RENDID 704	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	SISTEMA DE TRANSMISION DE DATOS DE PUNTOS REMOTOS	PZ	4	MESES				OPATIVO	VEDER ROOT	8464000 0011	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	SONDA FLEXIBLE PARA TANQUES VERTICALES, CON TRANSDUCIDORES INALAMBICOS.	PZ	1	TRIMESTRAL		Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y tapa de cada riple en donde se encuentre una sonda de medición. Limpieza de flangeores. Recalibración del sistema.		OPATIVO	VEDER ROOT	MACXL_002_890711_042	

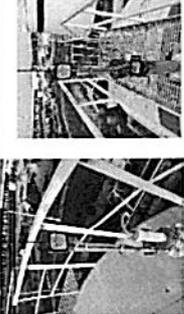
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	SONDA RECTA PARA TANQUES HORIZONTALES CON CAPACIDAD PARA REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD	PZ	3	TRIMESTRAL	OPERATIVO	VIEDER ROOT	MAC 1 PLUS, #49301 ITI	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	KIT DE LUBRICACION PARA TANQUE HORIZONTAL	PQ	3	TRIMESTRAL	OPERATIVO	VIEDER ROOT	#66402 2001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	KIT TAPON Y ANILLO ADAPTADOR DE BRONCE	PQ	4	TRIMESTRAL	OPERATIVO	VIEDER ROOT	#7200 962	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	PAQUETES DE TRANSMISORES INALAMBRICOS PARA Sonda RECTA	PQ	1	TRIMESTRAL	OPERATIVO	VIEDER ROOT	#7200 962	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	PAQUETES DE TRANSMISORES INALAMBRICOS PARA Sonda FLEXIBLE	PQ	3	TRIMESTRAL	OPERATIVO	VIEDER ROOT	#66000 201	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	KIT DE INSTALACION PARA SONDAS VERTICALES U HORIZONTALES	PQ	4	TRIMESTRAL	OPERATIVO	VIEDER ROOT	#66000 201	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	INDICADOR DE NIVEL MECANICO OVN PARA TANQUE VERTICAL	PZ	4	TRIMESTRAL	OPERATIVO	ONW	200TC-MET	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	UPN	UNIDAD DE REPALDOPUS DE 500VA 120V A 75 WAC CORRIENTE NOMINAL DE 412 Amp.	PZ	1	TRIMESTRAL	OPERATIVO	ALLEN BRADLEY	1000 SPD	

CF

ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	CONSOLE DE MONITORIO	PZ	1	TRIMESTRAL	<p>Limpiar exterior e interior de la consola de la consola de intermediación y de la interfaz IS-BI de adaptación de datos.</p> <p>Verificar la correcta operación de la pantalla táctil.</p> <p>Verificar que la medición, almacenamiento y diagnóstico de datos sean correctos.</p> <p>Verificar el estado de las sondas.</p> <p>Verificar el estado de la tierra física de la consola de intermediación.</p> <p>Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto.</p> <p>Verificar que no se presente falsos contactos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.</p> <p>Prueba y desdoblado de baterías (Solo cuando sea necesario).</p> <p>Verificación de baterías de comunicación entre consolas de intermediación y el software de adquisición de datos.</p> <p>Verificar el estado de la comunicación entre consolas de intermediación y el Software.</p> <p>Reconexión de baterías de la unidad si se agotaron si hay fallas reportadas.</p> <p>Actualización de versiones de las consolas cuando el fabricante lo requiera.</p>	OPRATIVO	VELER ROOT	115460	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	TABLA DE INTERFAZ PARA CONECTAR SONDA DE MEDICION	PZ	1	ANUAL	<p>Verificar la hermética de la unidad.</p> <p>Cable de comunicación RS485 proveniente del receptor en buenas condiciones.</p> <p>Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presente falsos contactos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.</p> <p>Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presente falsos contactos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones.</p> <p>Verificar que la tierra eléctrica entre la terminal de tierra de la unidad y la conexión de puesta a tierra adecuada sea menor a 1 OhmΩC.</p> <p>Analizar los LED de diagnóstico para determinar la correcta comunicación con los dispositivos.</p>	OPRATIVO	VELER ROOT	82917 001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	ALARMA REMOTA ALDRILE DE SOBREENCENDIDO PARA SISTEMA TLLS	PZ	1	ANUAL	<p>Verificar el voltaje de alimentación.</p> <p>Simular alarmas para ver su funcionamiento.</p> <p>Verificar operación de botón de reconocimiento de alarma.</p>	OPRATIVO	VELER ROOT	164290 204	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	SWITCH DE ATACAO PARA ALARMA REMOTA	PZ	1	ANUAL	<p>Verificar que el cableado expuesto se encuentre en buenas condiciones.</p> <p>Verificar el funcionamiento de los LED de diagnóstico sea el correcto.</p> <p>Verificar la hermética del equipo y conegar cualquier desperfecto entre este punto.</p> <p>Verificar la firmeza del montaje y correcto posicionamiento.</p>	OPRATIVO	VELER ROOT	730075 001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	KIT DE COMUNICACION WIRELESS POR RADIO FRECUENCIA QUE INCLUYE RECEPTOR, REPTIDOR PARA TANGULS POR UNIDAD Y BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO	PQ	1	ANUAL	<p>Verificar que el cableado expuesto se encuentre en buenas condiciones.</p> <p>Verificar el funcionamiento de los LED de diagnóstico sea el correcto.</p> <p>Verificar la hermética del equipo y conegar cualquier desperfecto entre este punto.</p> <p>Verificar la firmeza del montaje y correcto posicionamiento.</p>	OPRATIVO	VELER ROOT	164290 204	

ESTACION DE COMBUSTIBLES	OTR	SISTEMA DE TRANSMISION DE DATOS DE PUNTOS REMOTOS	PZ	4	MENSUAL			OPERATIVO	VELDER ROOT	846400 0015	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	OTR	SONDA FLEXIBLE PARA TANQUES VERTICALES CON TRANSDUCORES INALAMBRICOS	PZ	0	TRIMESTRAL	Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y taja de cada nigie en donde se encuentre una sonda de medicion. Limpieza de flotadores. Recalibracion del sistema.		OPERATIVO	VELDER ROOT	MACOL 042/893711 042	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	OTR	SONDA BECIDA PARA TANQUES HORIZONTALES CON CALIDAD PARA REALIZAR PRUEBAS DE HERMETICIDAD	PZ	4	TRIMESTRAL			OPERATIVO	VELDER ROOT	MAC PLUS 843/893711	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	OTR	KIT DE FLOTADORES PARA TANQUE HORIZONTAL	PQ	4	TRIMESTRAL	Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y taja de cada nigie en donde se encuentre una sonda de medicion. Limpieza de flotadores. Recalibracion del sistema.		OPERATIVO	VELDER ROOT	846407 0001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	OTR	KIT TAPON Y ANILLO ADAPTADOR DE BRONCE	PQ	4	TRIMESTRAL			OPERATIVO	VELDER ROOT	310210 962	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	OTR	PAQUETE DE TRANSDUCORES INALAMBRICOS PARA SONDA BECIDA	PQ	0	TRIMESTRAL			OPERATIVO	VELDER ROOT	310210 962	

ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	PAQUETE DE TRANSDUCORES INALAMBRICOS PARA SONDAS FLEXIBLES	PO	4	TRIMESTRAL	Pruebas de hermeticidad entre el adquirente y tapa de cada niple en donde se encuentre una sonda de medición. Limpieza de baterías. Recalibración del sistema.	OPERATIVO	VIEDER ROOT	95-8020 701	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	KIT DE INSTALACION PARA SONDAS VERTICALES Y HORIZONTALES	PO	4	TRIMESTRAL		OPERATIVO	VIEDER ROOT	95-8020 701	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	INDICADOR DE NIVEL MECANICO O/W PARA TANGQUE VERTICAL	PZ	0	TRIMESTRAL	Limpieza y ajuste de lectura. Lubricación de sistema.	OPERATIVO	OW	2001C MET.	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CPE	UNIDAD DE RESPALDO UPS DE SOBRA ESPERA LA IS VAC CORRIENTE NOMINAL DE 452 AMP.	PZ	1	TRIMESTRAL	Realizar simulacro de falla de suministro eléctrico y asegurarnos que los equipos sigan encendidos por la batería de respaldo. Verificar el sistema de tierra física para el equipo. Verificar respiración activa de ventilador mecánico y funcionamiento de los sensores de temperatura de la unidad. Verificar el sistema de tierra física para el equipo. Verificar el estado de los LEDs de diagnóstico del equipo y reportar cualquier anomalía. Limpieza interior y exterior de la unidad. La unidad cuenta con rejillas por lo que habrá una gran acumulación de polvo en su interior. Reemplazo de baterías cuando sea necesario.	OPERATIVO	ALLEN BRADLEY	1007 SPD	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CIM	CONSOLE DE MONITORIO	PZ	1	TRIMESTRAL	Limpieza exterior e interior de la consola de la consola de telemetración y de la interfaz 'UIS-IB' de adquisición de datos. Verificar la correcta operación de la pantalla táctil. Verificar que la medición, almacenamiento y despliegue de datos sean los correctos y que se ajusten a las necesidades de la estación. Verificar el estado de las alarmas. Verificar el estado de la tierra física de la consola de telemetración. Verificar que el viaje de alimentación sea el correcto. Verificar que los cables estén correctamente etiquetados tanto en alimentaciones eléctricas como en comunicaciones. Prueba y desdoblado de tuberías (solo cuando sea necesario). Verificación de baterías de comunicación entre consola de telemetración y el Software de adquisición de datos. Verificación de baterías de comunicación entre consola de telemetración y el Software de adquisición de datos. Reemplazo de baterías de la unidad o sensores si hay fallas reportadas. Actualización de versiones de las consolas cuando el fabricante lo indique.	OPERATIVO	VIEDER ROOT	11.5KQ	

ESTACION DE COMBUSTIBLES	CIM	TABLA DE INTIAZ PARA CONECTAR SONDAS DE MEDICION	PZ	1	MENSUAL	<p>Verificar la hermeticidad de la unidad. Cable de comunicación RS485, proveniente del receptor en buenas condiciones. Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presenten cortocircuitos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones. Verificar que el voltaje de alimentación sea el correcto y que no se presenten fallos cortocircuitos tanto en alimentaciones eléctricas, como en comunicaciones. Asegurarse que la tierra eléctrica entre la terminal de tierra de la unidad y una conexión de puesta a tierra adecuada sea menor a 1ohmΩ. Analizar los LED de diagnóstico para determinar la correcta comunicación con los dispositivos.</p>	OPERATIVO	VIEDER ROOT	SE9172 001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CIM	ALARMA REMOTA ALIBRE DE SOBREENCENDIDO PARA SISTEMA TILS	PZ	1	MENSUAL	<p>Verificar el voltaje de alimentación. Simular alarmas para ver su funcionamiento. Verificar operación de botón de reconocimiento de alarma.</p>	OPERATIVO	VIEDER ROOT	RE4020 204	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CIM	SWITCH DE APAGADO PARA ALARMA REMOTA	PZ	1	MENSUAL	<p>Verificar que el cableado expuesto se encuentre en buenas condiciones. Verificar el comportamiento de los LED de diagnóstico sea el correcto. Verificar la hermeticidad del equipo y corregir cualquier desperfecto sobre este punto. Verificar la limpieza del montaje y correcto posicionamiento.</p>	OPERATIVO	VIEDER ROOT	770024 001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CIM	KIT DE COMUNICACION WIRELESS POR RADIO FLENCIA QUE INCLUYE RECEPTOR PARA SONDAS VERTICALES POR INALAMBRICO Y BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO	PG	1	MENSUAL	<p>Verificar que el cableado expuesto se encuentre en buenas condiciones. Verificar el comportamiento de los LED de diagnóstico sea el correcto. Verificar la hermeticidad del equipo y corregir cualquier desperfecto sobre este punto. Verificar la limpieza del montaje y correcto posicionamiento.</p>	OPERATIVO	VIEDER ROOT	RE4020 204	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CIM	SISTEMAS DE TRANSMISION DE DATOS DE PUNTOS REMOTOS	PZ	2	MENSUAL	<p>Purificar de hermeticidad entre el adaptador y tapa de cada rnpie en donde se encuentre una sonda de medición. Limpieza de incrustaciones. Recalibración del sistema.</p>	OPERATIVO	VIEDER ROOT	RE4020 001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CIM	SONDA FLEXIBLE PARA TANQUES VERTICALES CON TRANSMISORES INALAMBRICOS	PZ	1	TRIMESTRAL		OPERATIVO	VIEDER ROOT	MACOL 042.869311 042	

ESTACION DE COMBUSTIBLES	CTM	SONDA RIGIDA PARA TANQUES HORIZONTALES CON CAPACIDAD PARA REALIZAR PRUEBAS DE HUMIEDAD.	PZ	1	TRIMESTRAL		OPERATIVO	VELDER ROOT	MAC PLUS 80350 ITI	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CTM	KIT DE FLOTADORES PARA TANQUE HORIZONTAL	PQ	1	TRIMESTRAL	Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y taca de cada rige en donde se encuentre una sonda de medición. Limpieza de flotadores. Recalibración del sistema.	OPERATIVO	VELDER ROOT	846427 0001	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CTM	KIT TAPON Y ANILLO ADAPTADOR DE BRONCE.	PQ	2	TRIMESTRAL		OPERATIVO	VELDER ROOT	57020 952	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CTM	PAQUETES DE TRANSMISORES INAMBIERICOS PARA Sonda RECTA	PQ	1	TRIMESTRAL		OPERATIVO	VELDER ROOT	57020 952	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CTM	PAQUETES DE TRANSMISORES INAMBIERICOS PARA Sonda FLEXIBLE	PQ	1	TRIMESTRAL	Pruebas de hermeticidad entre el adaptador y taca de cada rige en donde se encuentre una sonda de medición. Limpieza de flotadores. Recalibración del sistema.	OPERATIVO	VELDER ROOT	868200 201	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CTM	KIT DE INSTALACION PARA SONDAS VERTICALES U HORIZONTALES.	PQ	2	TRIMESTRAL		OPERATIVO	VELDER ROOT	868200 201	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CTM	INDICADOR DE NIVEL MECANICO OPW PARA TANQUE HORIZONTAL	PZ	1	TRIMESTRAL	Limpieza y ajuste de lectura. Lubricación de sistema.	OPERATIVO	OPW	2087C-MET	
ESTACION DE COMBUSTIBLES	CTM	UNIDAD DE RESPALDO UPS DE 500 VA 120V/115 VAC CORRIENTE NOMINAL DE 412 Amp.	PZ	1	TRIMESTRAL	Realizar simulacro de falta de suministro eléctrico y asegurarnos que los equipos sigan encendidos por la batería de respaldo. Verificar el sistema de tierra física para el equipo. Verificar regulación activa de voltaje efectuando mediciones y comparativas entre la entrada y salida de voltaje de la unidad. Verificar el estado de los LEDs de diagnóstico del equipo y reportar cualquier anomalía. Limpiar interior y exterior de la unidad. La unidad cuenta con rejillas, por lo que habrá una gran acumulación de polvo en su interior. Reemplazo de baterías cuando sea necesario.	OPERATIVO	ALLIN (BRADLEY)	1020 SP0	



**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos,  
Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”.**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.**

## **ANEXO B**

### **“CATÁLOGO DE REFACCIONES”**



**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos,  
Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”.**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SONDA DE MONITOREO INALÁMBRICO PARA TANQUES VERTICALES DE TURBOSINA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 160,000 LTS.	Unidades	1
2	SONDA DE MONITOREO INALÁMBRICO PARA TANQUES HORIZON- TALES DE TURBOSINA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 80,000 LTS.	Unidades	1
3	SONDA DE MONITOREO INALÁMBRICO PARA TANQUES HORIZON- TALES DE TURBOSINA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 40,000 LTS.	Unidades	1
4	SONDA DE MONITOREO INALÁMBRICO PARA TANQUES VERTICALES DE GASAVIÓN CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 160,000 LTS.	Unidades	1
5	SONDA DE MONITOREO PARA TANQUES HORIZONTALES DE GASA- VIÓN CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 60,000 LTS.	Unidades	1
6	CONSOLA DE TELEMEDICIÓN TLS 450.	Unidades	1
7	TARJETA INTERFAZ DE COMUNICACIÓN, PARA CONSOLAS TLS, CON CAPACIDAD DE HASTA 16 SONDAS DE MEDICIÓN O SENSORES.	Unidades	1
8	ALARMA AUDIBLE PARA CONSOLA TELEMEDICIÓN TLS.	Unidades	1
9	INTERRUPTOR DE ALARMA AUDIBLE.	Unidades	1
10	KIT DE COMUNICACIÓN WIRELESS.	Unidades	1
11	SONDA DE MONITOREO PARA TANQUES HORIZONTALES DE GASO- LINAS CON CAPACIDAD DE 100,000 LTS.	Unidades	1
12	KIT DE FLOTADORES PARA SONDAS FLEXIBLE.	Unidades	1
13	KIT DE FLOTADORES PARA SONDAS RÍGIDA.	Unidades	1
14	KIT DE TAPA Y ANILLO ADAPTADOR PARA SONDAS DE MONITOREO EN TANQUES VERTICALES.	Unidades	1
15	KIT DE TAPA Y ANILLO ADAPTADOR PARA SONDAS DE MONITOREO EN TANQUES HORIZONTALES.	Unidades	1
16	PROTECTOR DE SOBREVOLTAJE PARA SONDAS DE MEDICIÓN.	Unidades.	1
17	KIT DE FLOTADORES DE AGUA DE BAJO NIVEL [LLWF].	Unidades	1
18	TRANSMISOR DE SONDA DE MONITOREO PARA TANQUES VERTICA- LES.	Unidades	1
19	TRANSMISOR DE SONDA MONITOREO PARA TANQUE HORIZONTA- LES.	Unidades	1



**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos,  
Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”.**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS.**

20	BATERIA PARA TRANSMISORES DE SONDAS MONITOREO.	Unidades	1
21	UNIDAD DE RESPALDO ENERGIA ININTERRUMPIDA Y REGULACIÓN DE ENERGIA (UPS) PARA CONSOLAS DE MONITOREO.	Unidades	1
22	TARJETA DE ENTRADAS/SALIDAS (CONTACTOS Y/O RELEVADORES) PARA CONSOLA DE MONITOREO TLS.	Unidades	1
23	KIT DE REEMPLAZO DE IMPRESORA TERMICA PARA CONSOLA DE MONITOREO TLS.	Unidades	1
24	KIT DE CABLES PARA CONSOLA MONITOREO TLS.	Unidades	1
25	MÓDULO DE EXPANSIÓN DE 2 PUERTOS USB PARA CONSOLDA DE MONITOREO TLS.	Unidades	1
26	DETECTOR ELECTRÓNICO DE FUGAS (DPLLD).	Unidades	1
27	MÓDULO DE INTERFAZ DE CONEXIÓN PUERTOS ETHERNET.	Unidades	1
28	CABLE DE DATOS PARA CONSOLA MONITOREO TLS.	Unidades	1
29	CABLE DE ENERGIA PARA CONSOLA MONITOREO TLS.	Unidades	1
30	CIRCUITO BYPASS PARA UNA SEÑAL HOOK DE BOMBA	Unidades	1
31	DISPOSITIVO SERVIDOR PARA SEGURIDAD DE PUERTO, CABLE DE SEÑAL PARA CONSOLA MONITOREO TLS.	Unidades	1



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## ANEXO C

### “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES”







**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO ADMINISTRATIVO.**

<p><b>Tipo de contratación.</b></p>	<p>El proyecto se materializará por medio de un contrato por <b>grupo</b> con cantidades previamente establecidas y a precio fijo [contrato cerrado] conforme al Artículo 65 de la LAASSP.</p> <p>La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>																				
<p><b>Plazo o fecha de entrega.</b></p>	<p>El licitante adjudicado podrá iniciar con los trabajos 48 horas a partir de la notificación del fallo y está obligado para la conclusión y entrega de los resultados del servicio como máximo el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>La realización de los servicios de mantenimiento preventivos deberá llevarse a cabo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada partida en el anexo técnico.</p> <p>Así mismo, se realizará siguiendo el "Anexo C": cronograma de actividades.</p> <p>El licitante adjudicado deberá proporcionar sus entregables establecidos en el Anexo Técnico, inciso H, al término del diagnóstico integral.</p>																				
<p><b>Ubicación del lugar donde se realizará la entrega [o instalación] del material y/o la prestación del servicio.</b></p>	<p>El licitante adjudicado realizará el servicio en las siguientes estaciones de combustibles pertenecientes al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V. [GAFSACOMM].</p> <p><b>ESTACIONES DE COMBUSTIBLES ZONA CENTRO.</b></p> <table border="1" data-bbox="331 1155 1479 1473"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>SUBPARTIDA</th> <th>ESTACIÓN</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ÚNICA</td> <td rowspan="2">1</td> <td>PUEBLA (PBC)</td> <td>Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Carretera Federal México - Puebla km 91.5, C.P. 74160, Barrio Huejotzingo, Puebla.</td> </tr> <tr> <td>URUAPAN (UPN)</td> <td>Aeropuerto Internacional, "Gral. y Lic. Ignacio López Rayón", Av. Latinoamericana # 2500, Col. José Obrero. C.P. 60160, Uruapan, Michoacán.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ESTACIONES DE COMBUSTIBLES ZONA SUR.</b></p> <table border="1" data-bbox="341 1559 1447 1870"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>SUBPARTIDA</th> <th>ESTACIÓN</th> <th>DOMICILIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ÚNICA</td> <td rowspan="2">2</td> <td>CAMPECHE (CPE)</td> <td>Aeropuerto Internacional "Ing. Alberto Acuña Ongay" Av. López Portillo por Av. China/Campeche S/N C.P. 24070, Campeche, Campeche.</td> </tr> <tr> <td>CHETUMAL (CTM)</td> <td>Aeropuerto Internacional de Chetumal, Prolongación av. Revolución 660, Col. Industrial, C.P. 77049 Chetumal, Quintana Roo.</td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	SUBPARTIDA	ESTACIÓN	DOMICILIO	ÚNICA	1	PUEBLA (PBC)	Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Carretera Federal México - Puebla km 91.5, C.P. 74160, Barrio Huejotzingo, Puebla.	URUAPAN (UPN)	Aeropuerto Internacional, "Gral. y Lic. Ignacio López Rayón", Av. Latinoamericana # 2500, Col. José Obrero. C.P. 60160, Uruapan, Michoacán.	PARTIDA	SUBPARTIDA	ESTACIÓN	DOMICILIO	ÚNICA	2	CAMPECHE (CPE)	Aeropuerto Internacional "Ing. Alberto Acuña Ongay" Av. López Portillo por Av. China/Campeche S/N C.P. 24070, Campeche, Campeche.	CHETUMAL (CTM)	Aeropuerto Internacional de Chetumal, Prolongación av. Revolución 660, Col. Industrial, C.P. 77049 Chetumal, Quintana Roo.
PARTIDA	SUBPARTIDA	ESTACIÓN	DOMICILIO																		
ÚNICA	1	PUEBLA (PBC)	Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán" Carretera Federal México - Puebla km 91.5, C.P. 74160, Barrio Huejotzingo, Puebla.																		
		URUAPAN (UPN)	Aeropuerto Internacional, "Gral. y Lic. Ignacio López Rayón", Av. Latinoamericana # 2500, Col. José Obrero. C.P. 60160, Uruapan, Michoacán.																		
PARTIDA	SUBPARTIDA	ESTACIÓN	DOMICILIO																		
ÚNICA	2	CAMPECHE (CPE)	Aeropuerto Internacional "Ing. Alberto Acuña Ongay" Av. López Portillo por Av. China/Campeche S/N C.P. 24070, Campeche, Campeche.																		
		CHETUMAL (CTM)	Aeropuerto Internacional de Chetumal, Prolongación av. Revolución 660, Col. Industrial, C.P. 77049 Chetumal, Quintana Roo.																		



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Para efectos de la administración del contrato, el GAFSACOMM designará como administrador del contrato al C. Ing. Edi Alejandro Ruiz Nango, el cual podrá designar administradores adjuntos para el apoyo de sus funciones, debiendo observar lo siguiente:

- A. El inicio del servicio se realizará en función de las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico, (Anexo "C" Cronograma de actividades) y deberá realizarse en horarios y fechas establecidas en el mismo.
- B. Para el inicio del servicio el licitante adjudicado establecerá comunicación, con el asesor técnico o el administrador de contrato y el gerente de la estación, vía telefónica y correo electrónico, con al menos 48 horas de anticipación previos al inicio del servicio [se anexa relación con los nombres y número de contacto de cada estación].

RELACIÓN DE GERENTES DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.				
NO.	NOMBRE COMPLETO	ESTACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
1	Luis Vázquez Barrios	Huejotzingo, Puebla, Puebla.	5537857432	lvazquezb@gafsacomm.com
2	Jose Montiel Pérez	Chetumal, Quintana. Roo.	5618823222	jmontielp@gafsacomm.com
3	Jorge Trinidad López Ceja	Uruapan, Michoacán.	5511284734	jtlopezc@gafsacomm.com
4	Esteban Ríos Gerónimo	Campeche, Campeche.	9995732804	eriosg@gafsacomm.com

ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
NO.	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
1	Edi Alejandro Nango Ruiz	Oficinas centrales de GAFSACOMM	9612023799	eanangor@gafsacomm.com

- C. El Licitante adjudicado podrá nombrar a un representante para el inicio del servicio, para el efecto se notificará por escrito al Administrador del Contrato con al menos 48 horas de anticipación en hoja membretada y firmada, el cual se sujetará a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones en las que se realice cada acto.
- D. El licitante adjudicado cubrirá la totalidad de gastos, impuestos, derechos, o cualquier otro gasto adicional que se deriven para la realización del servicio hasta el sitio designado, sin costos adicionales para el GAFSACOMM.
- E. El personal que realice el servicio deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones que se señalen, para lo cual ingresará únicamente por las áreas autorizadas, respetando los límites de velocidad establecidos.
- F. Para los mantenimientos correctivos, el servicio se llevará a cabo habiéndose coordinado con el administrador de contrato, gerente de estación o asesor técnico, debiendo entregar un informe sobre el evento atendido.
- G. En caso de que alguno de los servicios necesite de algún ensamble, instalación o herramienta especializada el proveedor se encargará de realizarlo y entregar a entera satisfacción, siguiendo las normas y

Condiciones de entrega.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

<p><b>Condiciones de entrega.</b></p>	<p>procedimientos aplicables correspondientes sin costo para este GAFSACOMM.</p> <p>H. Una vez realizada la entrega del servicio por el licitante adjudicado, este se someterá a una revisión y confronta documental por quien se nombre para tal fin, con el objetivo de comprobar que este cumpla con la calidad y características requeridas. De existir algún rechazo por parte del área requirente, se emitirá un oficio al licitante adjudicado donde se indiquen los motivos de la no aceptación requiriéndose al licitante adjudicado su reemplazo dentro de un lapso no mayor a 48 horas.</p> <p>I. El licitante adjudicado deberá entregar a la conclusión del servicio la Dictaminación Anual de la Correcta Operación y Funcionamiento de Los Equipos y Programas Informáticos, así como las actas de entrega recepción de los dictámenes realizados a entera satisfacción del administrador del contrato, por el medio más expedito como correo electrónico entre otros medios, al sitio donde fue realizado el servicio.</p> <p>J. La aceptación definitiva se realizará en las instalaciones del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en Carretera Federal México-Pachuca Km. 34 Sin Número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, donde se levantará el "Acta entrega-Recepción" definitiva, previamente validadas las Acta Entrega- Recepción levantadas en las estaciones de combustibles, a entera satisfacción, así mismo se presentará toda la evidencia documental que respalde la entrega con la participación del Administrador del Contrato, el Asesor Técnico, el Proveedor y el personal necesario que se designe para citado acto.</p> <p>K. Para la elaboración del acta definitiva el licitante adjudicado deberá anexar a la factura, las constancias de recepción, ambas debidamente requisitadas, así como toda la evidencia documental, donde se acredite haber entregado el servicio en tiempo y forma a entera satisfacción del área usuaria.</p>
<p><b>Penas convencionales</b></p>	<p>Con fundamento en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento.</p> <p>A. En caso de que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los servicios, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% y hasta un máximo de 10% del monto antes del I.V.A. por cada día natural sobre la parte de los servicios brindados con atraso.</p> <p>B. El administrador de contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, en un plazo de 24 horas, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.</p> <p>C. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>D. El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema electrónico de pagos de derechos, productos y aprovechamientos (DPA's), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V.; o por medio de un comprobante de egreso (CFDI de egreso) conocido comúnmente como nota de crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (factura o CFDI de ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>

*[Handwritten signature]*



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

	<p>E. El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
<p><b>Deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente</b></p>	<p>El GAFSACOMM aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el licitante adjudicado conforme a lo estipulado en este Anexo Administrativo, las cuales se aplicará el 1% respecto al valor de los servicios y hasta un 10 % cuando el licitante adjudicado presente un trabajo en forma parcial o deficiente, entendiéndose este como algún trabajo insuficiente o defectuoso que afecte o retrase las operaciones relacionadas al sistema, como podría ser, en la revisión de conexión de alimentación, una entrega deficiente sería dejar intermitente dicha alimentación. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el licitante adjudicado presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.</p> <p>De no existir pagos pendientes, se requerirá al licitante adjudicado que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.</p> <p>El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 2 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.</p>
<p><b>Forma y condiciones de pago.</b></p>	<p>A. El licitante adjudicado deberá entregar la factura o CFDI, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>B. El GAFSACOMM realizará el pago de la factura o CFDI, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.</p> <p>C. El GAFSACOMM efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente recibidos y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO" y administrativo.</p> <p>D. El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a los siguientes correos <a href="mailto:gerenciatesoreria@gafsacomm.com">gerenciatesoreria@gafsacomm.com</a> y <a href="mailto:eananqor@gafsacomm.com">eananqor@gafsacomm.com</a>.</p> <p>E. Al momento de hacer la entrega, lo hará mediante comprobante, nota de remisión o documento equivalente, membretado, con los datos fiscales, fecha, partida asignada, descripción del servicio, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. [en caso de aplicar] y total, aplicando esto tanto para mantenimiento preventivo como correctivo.</p> <p>F. El pago se realizará en un plazo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica y esta cumpla con los requisitos fiscales vigentes de conformidad a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como las demás disposiciones que se indiquen en el documento contractual al GAFSACOMM, con la aprobación [firma] del administrador del contrato.</p>



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

<p><b>Forma y condiciones de pago.</b></p>	<p>G. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios y el impuesto cuando aplique verificando su autenticidad, y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega.</p> <p>H. De conformidad con el Artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores o deficiencias, el administrador del contrato o a quien se designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará al Licitante Adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago iniciará en el momento en que el licitante adjudicado presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 73 de la L.A.A.S.S.P.</p> <p>I. Para efectos de trámite de pago, el licitante adjudicado deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por el GAFSACOMM, para efectos del pago.</p> <p>J. El licitante adjudicado deberá presentar la información y documentación que el GAFSACOMM le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas del GAFSACOMM.</p> <p>K. El pago de lo recibido quedará condicionado al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas, aun cuando esta no haya sido notificada.</p> <p>L. Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 73, párrafo tercero, de la "L.A.A.S.S.P".</p> <p>M. En caso de rescisión del contrato, el licitante estará obligado a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el Artículo 73 de la "L.A.A.S.S.P". los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y no amortizados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del GAFSACOMM.</p>
<p><b>Garantía de anticipo.</b></p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>Garantía de calidad.</b></p>	<p>A. El licitante adjudicado se obliga con el "GAFSACOMM" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía de calidad, de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción total del servicio, la cual se constituirá por una hoja membretada por escrito, en original, firmada por el representante legal, de manera clara y precisa expresando por lo menos su alcance, duración, condiciones, y mecanismos para hacerlas efectivas debiendo contener domicilio para reclamaciones pudiendo ser mediante la póliza de garantía en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>B. Para la aplicación de dicha garantía el licitante se obliga a que, en caso de cualquier desperfecto, vicios ocultos o no se cumpla con los requerimientos conforme el anexo técnico, se deberán reemplazar al 100% sin costo para el GAFSACOMM dentro de las 48 horas a partir de que sea notificado, siempre y cuando no afecte la operatividad del sistema.</p>



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

<p>Garantía de cumplimiento.</p>	<p>A. Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la "L.A.A.S.S.P."; y 103 de su Reglamento y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual una póliza de fianza expedida por una compañía Afianzadora Mexicana, Autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., dicha garantía deberá ser divisible.</p> <p>B. Se deberá establecer en la fianza correspondiente que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.</p> <p>C. En caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, el GAFSACOMM podrá rescindir el contrato y dará vista al área correspondiente para que proceda en el ámbito de sus facultades.</p> <p>D. En el supuesto de que las partes convengan la modificación del instrumento contractual vigente el licitante adjudicado se obliga a entregar al GAFSACOMM, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "L.A.A.S.S.P.", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p> <p>E. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará al licitante adjudicado.</p>
<p>Garantía de cumplimiento.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los Artículos 47 Párrafo II y 48 Fracc. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación por <b>puntos y porcentajes</b>.</p> <p>Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas, requeridas en el anexo técnico de este procedimiento. Con base en lo anterior se emitirá la evaluación técnica correspondiente determinándose cuales resultaron solventes por que cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.</p> <p>La convocante evaluará conforme a la distribución de puntos por rubros establecidos en la "Cédula de Evaluación".</p>
<p>Criterio de evaluación de proposiciones y forma de adjudicación.</p>	<p>A. El licitante deberá presentar su propuesta técnica la cual debe cumplir con las especificaciones y características de los servicios, como se especifica en el Anexo Técnico.</p>



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Documentación  
Requerida para  
evaluar  
proposiciones.

- B. El licitante deberá presentar su propuesta económica, con el precio unitario, I.V.A. debidamente desglosado, en pesos mexicanos, indicando el costo para cada una de las partidas y/o subpartidas conforme al Anexo Técnico, anexo administrativo, debiendo especificar claramente la vigencia de la cotización no siendo menor a 90 (noventa) días y debidamente firmada por la persona facultada.
- C. En el caso de que la documentación técnica que proporcione el licitante se encuentre en idioma diferente al español, deberá presentar la documentación en su idioma original y su traducción simple al español.
- D. Se deberá presentar la documentación [carta de cumplimiento normativo] que acredite que se cumplen con las normas y certificaciones aplicables conforme a las especificaciones que se solicitan en el Anexo Técnico.
- E. Cuando la prestación de un servicio que por sus características técnicas y/o de ensamblado requiera para su funcionalidad información adicional o algún detalle técnico, el licitante adjudicado deberá proporcionar un instructivo de funcionamiento y/o bibliografía técnica, manuales de usuario, mantenimiento y operación, en forma impresa y digital, en idioma español y en el supuesto de estar en algún idioma distinto al español, deberá entregar la traducción en la forma simple al español.
- F. El licitante deberá entregar la documentación requerida de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G. Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- H. Escrito de confidencialidad.
- I. Domicilio consignado y de correo electrónico.
- J. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
- K. Acta constitutiva (persona moral) o Identificación oficial (persona física).
- L. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.
- M. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado por ambos lados (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte).
- N. En su propuesta económica deberá asentar el cumplimiento en el plazo de entrega
- O. En caso de presentarse algún cambio de lo requerido en el anexo técnico y este sea aprobado, derivado de la junta de aclaraciones, deberá ser considerado en la cotización.
- P. El licitante deberá presentar una carta membretada donde se acredite contar con personal especializado para la realización del servicio.

Documentación  
Requerida para  
evaluar  
proposiciones.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

<p><b>Muestras físicas y/o visitas de campo.</b></p>	<p>Los licitantes podrán asistir al recorrido a las instalaciones donde se realizará el servicio, con objeto de que conozcan la ubicación donde serán realizados los servicios, la infraestructura, el equipo, sus dimensiones, debiendo presentarse los interesados en las estaciones objeto de este procedimiento.</p> <p>Los licitantes deberán identificarse y presentar en la visita, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que guardarán total y absoluta confidencialidad del recorrido que hagan, mismo que solo será con el propósito indicado en el primer párrafo del presente numeral.</p> <p>Los servidores públicos responsables de la visita en las estaciones señaladas firmarán la constancia "CONSTANCIA DE VISITA", misma que será integrada a su proposición, la no presentación del documento anteriormente señalado no es motivo de descalificación; sin embargo, será responsabilidad de los licitantes acudir a la visita de ser programada, la Convocante no aceptará incrementos en los precios de su propuesta económica, por desconocimiento de las condiciones imperantes en las zonas de trabajo.</p> <p>Los gastos de la visita serán a cargo de los licitantes.</p> <p>Las dudas que surjan con motivo de la visita se solventarán en la junta de aclaraciones a la invitación, para lo cual, los licitantes se deberán apegar a lo señalado en la convocatoria correspondiente.</p>
<p><b>Póliza de Responsabilidad Civil</b></p>	<p>El licitante adjudicado deberá entregar, a más tardas dentro de los 10 [diez] días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato, la póliza de responsabilidad civil por un monto de \$5,000,000.00 m/n, por cada estación de combustible expedida por compañía aseguradora mexicana a nombre del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, que cubra el pago de daños y perjuicios a las estaciones de combustibles, de servicios y terceros, por un periodo igual al de la vigencia del contrato.</p>



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Otros.

- A. El licitante adjudicado estará obligado en todo momento a cumplir cabalmente los lineamientos establecidos de seguridad, higiene, comportamiento disciplinario, tales como: identificarse plenamente de ser requerido, sujetándose a las disposiciones de acceso, respetar la velocidad permitida, evitar volar drones, evitar extraer información y documentos confidenciales propiedad del GAFSACOMM.
- B. El licitante adjudicado en los lugares que proceda deberá cumplir con toda la normatividad de vestimenta y equipo de protección personal para la prestación del servicio.
- C. Evitar tomar video, fotografías y audio en las instalaciones pertenecientes al GAFSACOMM, quedando bajo su responsabilidad las consecuencias jurídicas administrativas que causen por contravenir las disposiciones que se citan.
- D. El licitante adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivadas de la suscripción del instrumento contractual, siendo este el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.
- E. El licitante adjudicado se obliga a guardar bajo términos de confidencialidad y reserva la información de la cual pueda tomar conocimiento por lo que el licitante se obliga asimismo y a su personal, a cumplir con las condiciones establecidas por el GAFSACOMM.
- F. Toda la documentación que se genere y la que se entregue al licitante, así como la información que se desarrolle, será propiedad exclusiva del GAFSACOMM, considerándose esta información como confidencial, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito.
- G. Se podrá hacer visitas a las instalaciones del licitante adjudicado por parte del GAFSACOMM para supervisión y verificación del procedimiento de prestación de servicios.
- H. Sera responsabilidad del licitante adjudicado realizar cualquier trámite administrativo relativo a los permisos de acceso; a instalaciones del GAFSACOMM.
- I. Es responsabilidad del licitante adjudicado, leer cuidadosamente cada uno de los términos, alcances, especificaciones y requerimientos solicitados en los anexos técnico y administrativo, con la finalidad de que pueda considerar el alcance de su oferta técnica y económica, lo requerido por el GAFSACOMM.
- J. El GAFSACOMM se reserva el derecho de verificar la autenticidad y la veracidad de lo expuesto en cualquier momento.



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### CÉDULA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

**Nombre del proyecto:** MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMA DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES.

**Clave CUCOP:** 34304-0009

Con fundamento en el artículo 47, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, se utilizará el criterio de evaluación de proposiciones de puntos o porcentajes, habiéndose determinado la conveniencia de utilizar dicho criterio para evaluar las proposiciones, atendiendo las previsiones establecidas tanto en el Reglamento de tal ordenamiento legal, como en los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas".

#### EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PUNTOS O PORCENTAJES.

La convocante determinará la solvencia de las proposiciones evaluando los rubros y subrubros establecidos en la convocatoria conforme a los puntos o unidades porcentuales fijados en cada uno de ellos.

- A. En la presente invitación se establecerán rubros y subrubros objeto de la evaluación técnica la calificación numérica a obtener, y el puntaje o porcentaje mínimo en cada evaluación.
- B. La convocante realizará la adjudicación a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la evaluación combinada.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

##### DETERMINACIÓN DE RUBROS Y PUNTAJES.

- A. RUBROS Y SUBRUBROS DE LAS PROPUESTAS.
- B. CALIFICACIÓN QUE PUEDE ALCANZARSE EN CADA RUBRO Y SUBRUBRO.
- C. MÍNIMA CALIFICACIÓN QUE DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- D. CÓMO SE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN CADA RUBRO O SUBRUBRO.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

En la invitación se hará el señalamiento de los rubros y subrubros que de acuerdo a las *características, complejidad, magnitud y monto* del servicio se deberán incluir en las propuestas técnica y económica que debe integrar la proposición de los licitantes, así como la puntuación que los licitantes pueden alcanzar u obtener en cada uno de ellos, el mínimo de puntuación requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente y la forma en que los licitantes deberán acreditar en cada caso la obtención de puntuación se detalla en el numeral 35. **Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate de esta invitación.**

<b>Rubro I. Capacidad del licitante.</b>	
<b>Descripción.</b>	Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico y el contrato.
<b>Puntos máximos por otorgar.</b>	<p>24 puntos, repartidos en los subrubros que se indican:</p> <p><b>I.I Capacidad de los recursos humanos</b> =10 puntos repartidos en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia del personal = 3 puntos.</li> <li>• Competencia o habilidad en el trabajo = 5 puntos.</li> <li>• Dominio de herramientas = 2 puntos.</li> </ul> <p><b>I.II Capacidad de recursos económicos y equipamiento</b>= 12 puntos repartidos en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos económicos = 5 puntos.</li> <li>• Equipamiento: =7 puntos.</li> </ul> <p><b>I.III Capacidad de inclusión en los recursos humanos</b> = 2 puntos repartidos en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de discapacitados. = 0.5 puntos.</li> <li>• MIPYMES innovación tecnológica. = 0.5 puntos.</li> <li>• Políticas de Igualdad de género. = 0.5 puntos.</li> <li>• Auditorías ambientales = 0.5 puntos.</li> </ul>



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Capacidad de los Recursos Humanos	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.						
Subrubro									
i. Experiencia del personal.	<p>El licitante deberá demostrar la <b>experiencia</b> de su personal capacitado y con experiencia <b>mínimo de 1 año y máximo de 3 años</b> para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y deberá reunir las siguientes características.</p> <p>Personal mínimo requerido para la prestación del Servicio objeto de la contratación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Categorías del personal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1 (un) Ing. (Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o a fin al servicio solicitado) Administrador del proyecto</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2 [dos] Personal especializado relacionada con el servicio en carreras similares a ingeniería Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o ingeniería a fin al servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	Categorías del personal		1	1 (un) Ing. (Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o a fin al servicio solicitado) Administrador del proyecto	2	2 [dos] Personal especializado relacionada con el servicio en carreras similares a ingeniería Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o ingeniería a fin al servicio.	<p>Presentar un listado del personal propuesto y el CV de cada una de las personas deberán ser adjuntados en escrito libre y contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ [Nombre, RFC, CURP, escolaridad e institución educativa, y teléfono de contacto].</li> </ul> <p>Experiencia laboral considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Nombre de la empresa,</li> <li>❖ Domicilio de la empresa,</li> <li>❖ Período laboral y funciones que realizaba)</li> <li>❖ Cursos recurrentes relacionados a los sistemas objeto del servicio.</li> <li>❖ Experiencia en proyectos de la misma materia.</li> </ul> <p>La asignación de puntos se otorgará al licitante que presente personal con mayor experiencia en labores similares a las que se requieren para la prestación del servicio objeto de este procedimiento, asignándose puntos de la siguiente manera:</p>	<p>Como máximo se otorgarán <b>3 puntos</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Acredita experiencia mínima de 1 año de todo el personal propuesto = <b>1.5 puntos</b>.</li> <li>❖ Acredita experiencia mayor a 1 año y hasta 3 años de todo el personal propuesto = <b>3 puntos</b>.</li> <li>❖ No acredita experiencia mínima = <b>0 puntos</b>.</li> <li>❖ No cumple con los requisitos solicitados=0</li> </ul>
Categorías del personal									
1	1 (un) Ing. (Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o a fin al servicio solicitado) Administrador del proyecto								
2	2 [dos] Personal especializado relacionada con el servicio en carreras similares a ingeniería Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o ingeniería a fin al servicio.								



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Capacidad de los Recursos Humanos	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje
Subrubro.			
ii. Competencia o habilidad en el trabajo.	<p>Se evaluará el nivel académico y/o profesional del personal para llevar a cabo actividades propias del servicio objeto de este procedimiento de contratación, debiendo preferentemente contar con personal con los siguientes perfiles:</p> <p>a) 1 (un) Ing. [Industrial, electromecánico o, mecatrónico, en sistemas o a fin al servicio solicitado] Administrador del proyecto</p> <p>b) 2 (dos) personal especializado [como mínimo], con copia del certificado de nivel técnico en carreras de ingeniería Industrial, electromecánico o, mecatrónico, en sistemas o ingenierías a fin al servicio.</p> <p>Este rubro se acredita de manera integral ya que afecta los servicios a contratar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ 1 (un) Ing. Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o a fin al servicio solicitado, <b>copia del título y cédula profesional de licenciatura o ingeniería</b> a fin al servicio.</li> <li>❖ 2 (dos) personal especializado (como mínimo), con <b>copia del certificado de nivel técnico</b> en carreras de ingeniería Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o ingenierías a fin al servicio.</li> </ul> <p>Para acreditar la cédula profesional de personas mexicanas se consultará la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente:</p> <p><a href="https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action">https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action</a></p> <p>Como máximo se otorgarán 5 puntos.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Acredita competencia o habilidad en el trabajo de todo el personal propuesto = 5 puntos.</li> <li>❖ No acredita competencia o habilidad en el trabajo de todo el personal propuesto = 0 puntos.</li> </ul>



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Subrubro.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
iii. Dominio de herramientas y habilidades.	Se evaluará al licitante que compruebe la capacitación del <b>personal solicitado</b> en el subrubro i para la prestación del servicio, mediante la presentación de constancias de cursos y/o capacitaciones en softwares o programas especializados para la obtención de datos de sensores, actuadores o equipos terminales instalados.	El licitante deberá presentar certificados o constancias de competencias laborales o constancias de cursos relacionados a la prestación del servicio solicitado de: ❖ 1 (un) Ing. (Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o a fin al servicio solicitado) Administrador del proyecto. ❖ 2 (dos) personal especializado (como mínimo) en carreras de ingeniería Industrial, electromecánico, mecatrónico, en sistemas o ingeniería a fin al servicio.	❖ Presenta 2 o más copias de las constancias de cursos y/o capacitaciones de cada personal solicitado en el subrubro i= <b>2 puntos</b> . ❖ Presenta 1 copia de las constancias de cursos y/o capacitaciones de cada personal solicitado en el subrubro i= <b>1 punto</b> . ❖ No presenta copia de las constancias de cursos y/o capacitaciones de todo el personal solicitado en el subrubro i= <b>0 puntos</b> .
Subrubro.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
i. Recursos económicos	Acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta.  Indispensable que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.	Se evaluarán los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración anual completa en su caso correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2025, presentada ante el Servicio de Administración	❖ Acredita ingresos = <b>5 puntos</b> . ❖ No acredita ingresos = <b>0 puntos</b> .  Como máximo se otorgarán <b>5 puntos</b> .



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

		<p>Tributaria, con la que se demuestre que los ingresos del licitante son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, las cuales deberán contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico [internet], éstas deberán contener el sello digital de recibido.</p>	
<p>ii. Equipamiento</p>	<p>El licitante deberá acreditar en su propuesta técnica que cuenta con el equipo suficiente para la prestación del servicio.</p> <p>El licitante deberá contar con infraestructura propia, amplia y suficiente para proporcionar técnicamente los servicios que oferta y garantizar en todo momento el servicio oportuno.</p>	<p>El Licitante deberá acreditar que cuenta con el legal uso y goce de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Herramientas de software como Sistemas de Teledicición (TIS), Software de generación de inventario, Sistemas SCADA, Software de cálculo de flujo, Herramientas de generación de informes y análisis térmico avanzado, Software de gestión integral de los procesos de hidrocarburos, Sistemas de control y automatización, o sistemas similares relacionados al servicio.</li> <li>❖ Equipo de cómputo para el análisis y desarrollo del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Acredita con 1 equipo de cómputo con licencia de 2 o más de los equipos de software= 7 puntos.</li> <li>❖ Acredita con 1 equipo de cómputo con licencia de 1 de los equipos de software= 3.5 puntos.</li> </ul>

\_\_\_\_\_



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

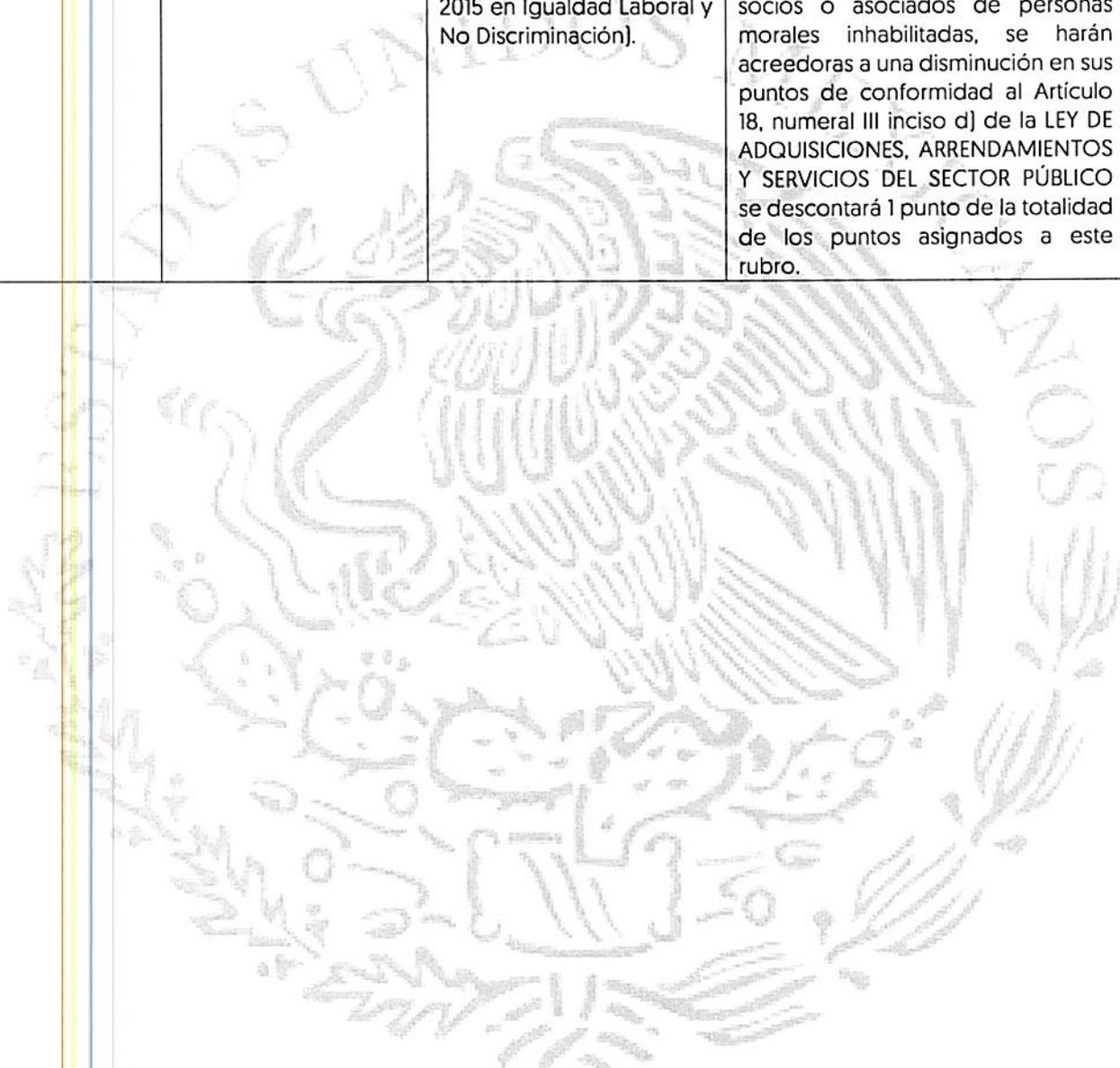
Subrubro.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
iii. Personal discapacitado	<p>Acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas.</p>	<p>Deberá entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, <b>misma que se comprobará con el aviso de alta</b> al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.</p>	<p>Cuenta con personal discapacitado = <b>0.5 puntos.</b></p> <p>No cuenta con personal discapacitado = <b>0 puntos.</b></p>
iv. Bienes con innovación tecnológica.	<p>MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.</p>	<p>Deberá entregar copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano De La Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	<p>Presenta copia de la constancia correspondiente = <b>0.5 puntos.</b></p> <p>No presenta copia de la constancia correspondiente = <b>0 puntos.</b></p>
v. Auditorías ambientales	<p>Contar con certificados de autorregulación o de auditorías ambientales.</p>	<p>Deberá presentar copia del certificado al que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.</p>	<p>Presenta copia del certificado = <b>0.5 puntos.</b></p> <p>No presenta copia del certificado = <b>0 puntos.</b></p>
vi. Igualdad de género.	<p>Acreditar que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	<p>Presentar certificación correspondiente emitida por las autoridades y</p>	<p>Presenta certificación correspondiente = <b>0.5 puntos.</b></p> <p>No presenta certificación correspondiente = <b>0 puntos.</b></p>





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

		<p>organismos facultados para tal efecto. (Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación).</p>	<p>Tratándose de empresas licitantes que se encuentren constituidas por socios o asociados de personas morales inhabilitadas, se harán acreedoras a una disminución en sus puntos de conformidad al Artículo 18, numeral III inciso d) de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO se descontará 1 punto de la totalidad de los puntos asignados a este rubro.</p>
--	--	---	--





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

<b>Rubro II. Experiencia y especialidad del licitante.</b>	
<b>Descripción.</b>	<p>En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.</p>
<b>Puntos máximos por otorgar.</b>	<p>12 puntos, repartidos en los subrubros que se indican:</p> <p><b>II.I Experiencia.</b> = 5 puntos.</p> <p><b>II.II Especialidad.</b> = 7 puntos.</p>

<b>Subrubro</b>	<b>Requisitos.</b>	<b>Forma de acreditar.</b>	<b>Criterio para asignar puntaje.</b>
<b>i. Experiencia.</b>	<p>Comprobar experiencia de 1 año en proyectos similares en la prestación de servicios de mantenimiento y soporte a sistemas de telemedición.</p> <p>No se asignará mayor puntuación en caso de que se demuestre más de 1 año de experiencia.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Deberá comprobar con contratos o pedidos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que se relacionen con actividades de servicios de mantenimiento a sistemas de telemedición; por lo que, podrán presentar los contratos que sean necesarios para acreditar el año de experiencia.</li> <li>❖ Los contratos deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, completos, legibles firmados del 2020 al 2024.</li> <li>❖ En caso de presentar contratos celebrados entre particulares, los licitantes deben presentar mínimo 3 facturas debidamente reconocidas por la SHCP con las que se realizó el cobro de los servicios prestados motivo del o los contratos, anexando su pago correspondiente.</li> </ul>	<p>Acredita experiencia= 5 puntos.</p> <p>No acredita experiencia= 0 puntos</p>



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

<p>ii. <b>Especialidad.</b></p>	<p>Acreditar que ha prestado servicios con características, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la invitación.</p> <p>En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Para acreditar la especialidad, los licitantes deberán presentar como máximo cinco contratos y como mínimo un contrato concluido a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones entre los años 2020 y 2024, con vigencias de 12 meses, con los cuales acrediten que han realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de los servicios, otorgando la mayor puntuación a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos [cinco].</li> <li>❖ El licitante deberá presentar una relación de los contratos con los que acreditará el presente subrubro, en la que indique lo siguiente: número de contrato, vigencia y nombre del cliente con el que se formalizó.</li> <li>❖ Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos conforme al límite establecido [cinco contratos]. Si algún licitante presenta mayor número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación establecida.</li> </ul>	<table border="1" data-bbox="1228 481 1492 683"> <thead> <tr> <th>Contratos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>7 pts.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.6 pts</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4.2 pts.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2.8 pts.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1.4 pts</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como máximo se otorgarán 7 puntos</p>	Contratos	Puntos	5	7 pts.	4	5.6 pts	3	4.2 pts.	2	2.8 pts.	1	1.4 pts
Contratos	Puntos														
5	7 pts.														
4	5.6 pts														
3	4.2 pts.														
2	2.8 pts.														
1	1.4 pts														



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

<b>Rubro III. Propuesta de trabajo.</b>	
<b>Descripción.</b>	Los licitantes deberán incluir el método y plan de trabajo que pretendan aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.
<b>Puntos máximos por otorgar.</b>	12 puntos, repartidos en los subrubros que se indican:  III.I Metodología. = 4 puntos.  III.II Plan de trabajo. = 4 puntos.  III.III Esquema estructural. = 4 punto.

<b>Subrubro</b>	<b>Requisitos.</b>	<b>Forma de acreditar.</b>	<b>Criterio para asignar puntaje.</b>
<b>i. Metodología.</b>	El licitante presentara una metodología para la prestación del servicio considerando los aspectos básicos siguientes: Descripción amplia y detallada para brindar de manera segura, rápida y de buena calidad del servicio con buenas prácticas.	La metodología solicitada deberá contener lo siguiente:  ❖ Necesidades específicas del proyecto, como los parámetros a medir, las características de la red de comunicación y los requisitos de seguridad.  ❖ Alcances, tiempo, hitos y posibles riesgos que se pudieran presentar.  ❖ Matriz de escalonamiento para la atención a solicitudes de servicio en el que se detalle el soporte y atención conforme a los tiempos de respuesta requeridos en los requerimientos de la convocatoria.	❖ Presenta metodología que incluya todas las etapas= 4 puntos.  ❖ En caso de que no se entregue la metodología integral para la prestación del servicio o se presente incompleta, es decir, que no cumpla minimamente con el contenido referido, no se le otorgará ningún punto= 0 puntos.
<b>ii. Plan de trabajo.</b>	Elaborar plan de trabajo con las estrategias a seguir para la correcta prestación de los servicios.	❖ Un plan de trabajo detallando la estrategia a seguir, tiempos, posibles avances o retrasos y logística para la prestación del servicio.  ❖ Desglose del factor humano que empleara en el plan de trabajo,	Presenta plan de trabajo= 4 puntos.  No presenta plan de trabajo= 0 puntos.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

		<p>considerando jerarquías y cargos, así como el nivel de responsabilidad que asumirán.</p> <p>El plan de trabajo deberá ser congruente con la metodología presentada por el licitante para garantizar que el servicio se proporcionará en tiempo y forma.</p>	
<p>iii. Esquema estructural de la organización.</p>	<p>Presentar a detalle la cantidad, puesto, distribución, y las funciones que llevará a cabo el personal designado.</p> <p>❖ El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio, conforme a la plantilla de personal solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.</p>	<p>❖ Documento en hoja membretada firmado por el representante legal, en el que detalle la cantidad, puesto, distribución, y las funciones que llevará a cabo el personal designado para la prestación del servicio, a quien reporta directamente, el <b>esquema estructural deberá tener relación con el método y plan de trabajo.</b></p>	<p>❖ Presenta esquema estructural= <b>4 puntos.</b></p> <p>❖ No presenta= <b>0 puntos.</b></p>



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

<b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos.</b>	
<b>Descripción.</b>	Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la invitación.
<b>Puntos máximos por otorgar.</b>	12 Puntos.

<b>Cumplimiento de contratos.</b>	<b>Requisitos.</b>	<b>Forma de acreditar.</b>	<b>Criterio para asignar puntaje.</b>	
			<b>Cumplimiento de obligaciones</b>	<b>Puntos</b>
<b>Cumplimiento de contratos.</b>	En este rubro se refiere en la medición del desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa, y que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determino la convocante.	<p>El licitante deberá acreditar el cumplimiento de contratos como máximo cinco contratos y como mínimo un contrato señalado en el Rubro II. Experiencia y especialidad del licitante, subrubro i, conforme lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</li> </ul> <p>Para contratos con empresas privadas o particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cartas de satisfacción</li> </ul> <p>Para contratos con entidades, dependencias, instituciones de gobierno federal, estatal o municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Constancia de liberación o cancelación de fianzas</li> </ul>	5	12 pts.
			4	9.6 pts.
			3	7.2 pts.
			2	4.8 pts.
			1	2.4 pts.
			Como máximo se otorgarán 12 puntos	



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [Fecha de presentación de proposiciones]

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	1	Mantenimiento a sistema de telemedición en estaciones de combustibles ubicadas en Zona Centro (Puebla [PBC] y Uruapan [UPN]).	Servicio	2
	2	Mantenimiento a sistema de telemedición en estaciones de combustibles ubicadas en Zona Sur (Campeche [CPE] y Chetumal [CTM]).	Servicio	2
La descripción de la presente proposición se ajusta exactamente a las especificaciones técnicas requeridas por el GAFSACOMM, comprometiéndome a los tiempos de entrega, normatividad aplicable y calidad de los servicios ofertados.				

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios que ofertan, cubriendo todos los puntos indicados en el Anexo Técnico, para lo cual deberán incluir sus propias fichas técnicas, fotografías, anexos, etc.

La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a las especificaciones solicitadas en la ficha técnica de la presente invitación, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de la partida ÚNICA.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

\_\_\_\_\_



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 2**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [Fecha de presentación de proposiciones]

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Única	1	Mantenimiento a sistema de telemedición en estaciones de combustibles ubicadas en Zona Centro (Puebla [PBC] y Uruapan [UPN]).	Servicio	2		
	2	Mantenimiento a sistema de telemedición en estaciones de combustibles ubicadas en Zona Sur [Campeche [CPE] y Chetumal [CTM]).	Servicio	2		
<b>Subtotal:</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>Total:</b>						

[Monto total con letra en pesos moneda nacional]

Los licitantes deberán considerar en su proposición económica todos los gastos implicados para la prestación del servicio como lo es el traslado del personal, mantenimiento, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones, uso de infraestructuras y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del mismo.

Me comprometo a mantener fijo el precio ofertado en la presente proposición hasta que termine la relación contractual. *(Se debe asentar la presente leyenda en la proposición económica).*

Nota: Se deberá expresar con letra y con número el importe total de la proposición.

Evaluación: La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a la partida solicitada de la presente invitación, que el precio propuesto se encuentre



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional

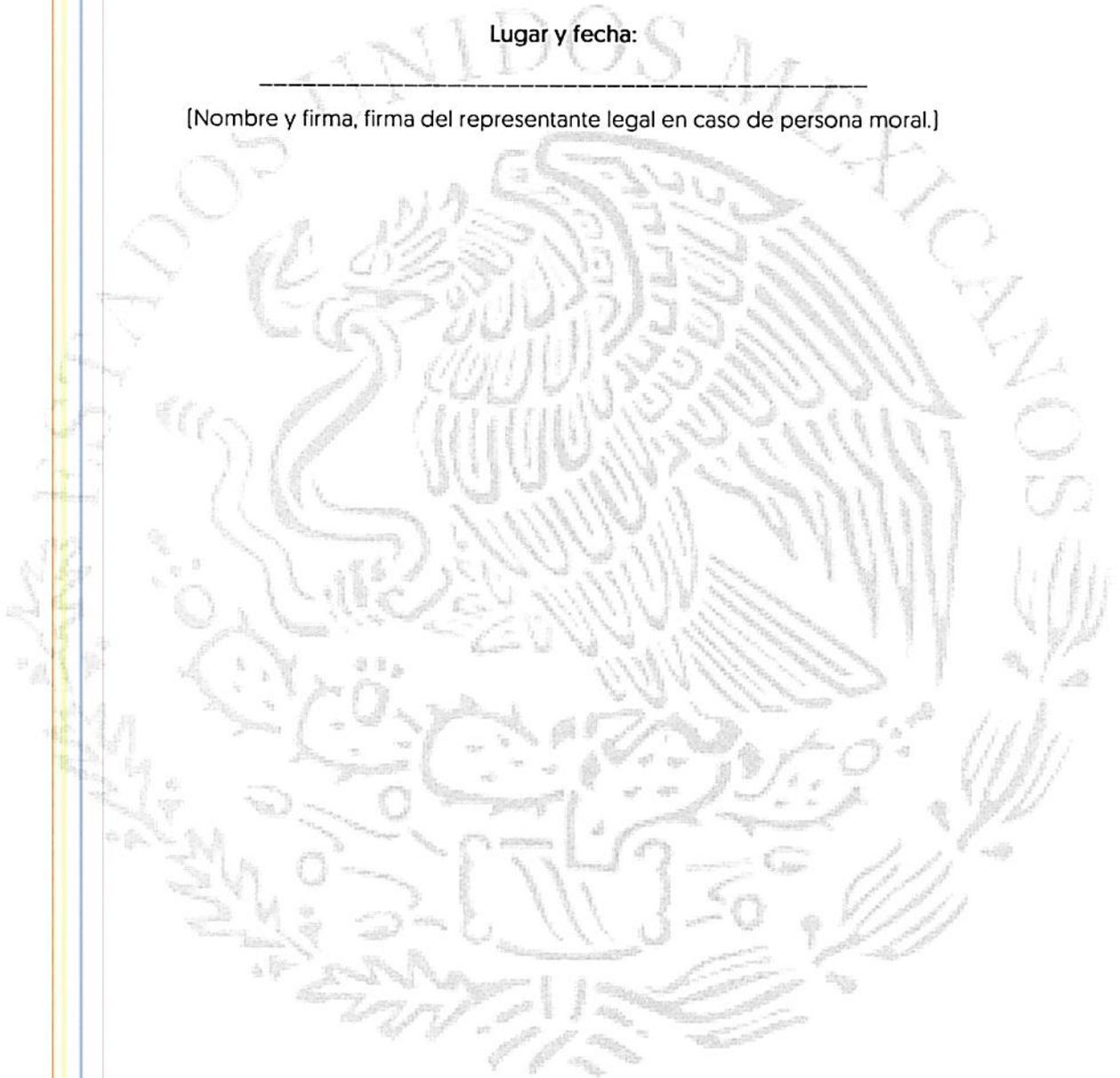


## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

expresado en moneda nacional, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de los servicios.

Lugar y fecha:

-----  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]



-----



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 3**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la normatividad aplicable a los servicios requeridos en este procedimiento.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cumple con la normatividad aplicable a los servicios requeridos en este procedimiento.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal.]

\_\_\_\_\_



MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

ANEXO 4

CONTRATO [ABIERTO O CERRADO] PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE [DESCRIPCIÓN], CON CARÁCTER [NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA] QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE], Y POR LA OTRA, [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL], [SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS] EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", [SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO]: REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN], [MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA], cuya competencia y atribuciones se señalan en [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS].

I.2 Conforme a lo dispuesto por [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES], el C. [NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], [SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], con R.F.C. [INCORPORAR RFC], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL FIRMANTE X], [SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X], R.F.C. [INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X], facultado para [INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO].



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **[TIPO DE PROCEDIMIENTO]** **[INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO]** de carácter **[INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO]**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **[CITAR LOS NUMERALES]** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LEY", y **[CITAR LOS NUMERALES]** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **[NÚMERO Y FECHA DE OFICIO]**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY [ANTICIPADA] MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **[RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD]**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **[INDICAR EL RANGO]**, por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **[TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **[TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **[EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO]** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **[DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO]**, denominada **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL]**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **[OBJETO SOCIAL]**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 La o el C. **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **[INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL]** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **[RFC PROVEEDOR]**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

\_\_\_\_\_



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, en los términos y condiciones establecidos en la invitación **[TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS]**, este contrato y sus anexos **[NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS]** que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, lo que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

1. Ejercicio Fiscal	2. Monto sin impuestos	3. Monto con impuestos
4. <b>[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]</b>	5. <b>[MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO]</b>	6. <b>[MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO]</b>
7. Se agregarán tantos se hayan programado	8.	9.
10. <b>TOTAL:</b>	11. \$ <b>[MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS]</b>	12. <b>[MONTO TOTAL con impuestos]</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA INVITACIÓN, LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LEY.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

\_\_\_\_\_



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA INVITACIÓN, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **[MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO]** más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA]** y un monto máximo de **[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA]**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** es por la cantidad de **[MONTO MÍNIMO TOTAL]** más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA]**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **[INCORPORAR EJERCICIO]** es por la cantidad de **[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]**, más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ **[Indicar la cantidad en letra]**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

13. Ejercicio Fiscal	14. Monto mínimo	15. Monto máximo
16. <b>[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]</b>	17. <b>[MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos]</b>	18. <b>[MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos]</b>



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

19. Se agregarán tantos se hayan programado	20.	21.
22. TOTAL SIN IMPUESTOS:	23. [MONTO MÍNIMO TOTAL]	24. [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA INVITACIÓN, LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LEY.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

25. Partida	26. Descripción *	27. Unidad *	28. Precio unitario *	29. Cantidad Mínima *	30. Cantidad Máxima *	31. Precio Total Mínimo *	32. Precio Total Máximo *
33.	34.	35.	36.	37.	38.	39.	40.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional [TIPO MONEDA] hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de [DESCRIPCIÓN], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: [ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA INVITACIÓN, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **[ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA INVITACIÓN, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN]**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

O BIEN

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido [otra temporalidad o calendario establecido] o porcentaje de avance [pagos progresivos], conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 [veinte] días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI] o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación [firma] del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LEY"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 [tres] días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LEY".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada [SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LEY".

### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO].

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del [INCORPORAR FECHA DE INICIO] al [INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO].

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LEY", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LEY, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **[INCORPORAR NUMERO DE MESES]** meses, la cual se constituirá [indicar la forma de garantizarla], pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

#### A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LEY"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

#### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I [dependencias] o II [entidades], de la "LEY"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **[EN CASO DE SER INDIVISIBLE]** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **[EN CASO DE SER INDIVISIBLE]** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **[TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD]**, por un importe equivalente al **[INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LEY"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

**"EL PROVEEDOR"** esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LEY"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LEY"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la **"LEY"**.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos [INCORPORAR NUMERO DE MESES], contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LEY".

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLEY.

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA] % sobre el monto de los servicios, [EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE], proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA's], a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al [INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%, [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE] por cada [CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA] de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA's], a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso [CFDI de Egreso] conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LEY"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LEY, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los servicios e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] del presente contrato.

### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

\_\_\_\_\_

11-07-2022



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 [treinta] días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLEY

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 [diez] días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 [cinco] días hábiles contados





**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LEY"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LEY"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la invitación a la licitación pública, la licitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación, licitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LEY".

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]	[CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]	[R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]
[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
[NOMBRE DEL FIRMANTE X]	[CARGO DEL FIRMANTE X]	[R.F.C. FIRMANTE X]

POR:  
**"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
[RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]	[R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 5**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envío con la proposición es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada y suscribir esta proposición en el procedimiento [número del presente procedimiento] a nombre y representación de: [nombre de la empresa], autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Teléfono celular del representante legal:		
Correo electrónico del representante legal:		
<b>ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:</b>		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Relación de socios:		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:
		Nombre(s):
1.-		
2.-		
3.-		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		



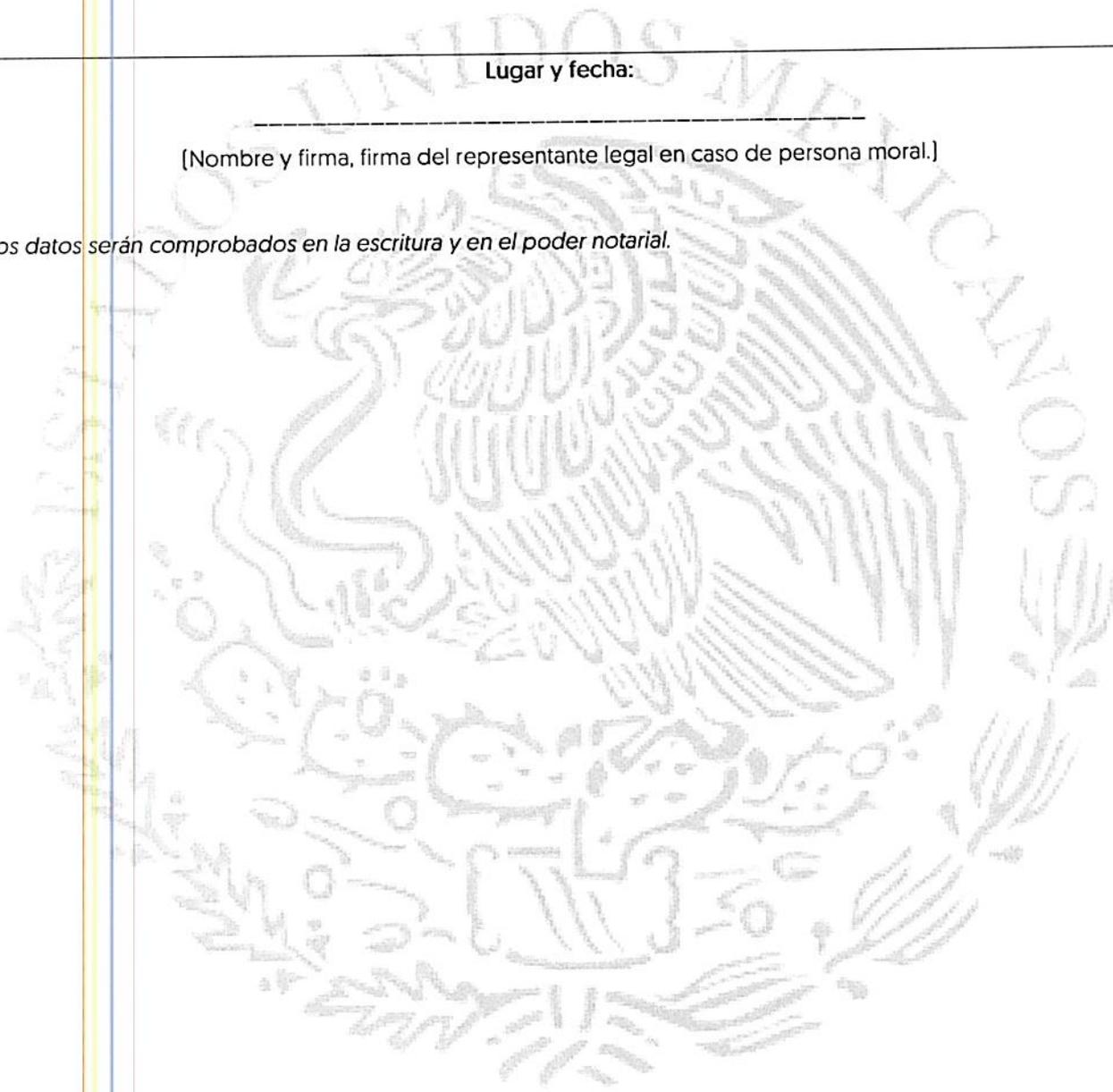
**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

*\*Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.*





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [Fecha de presentación de proposiciones]

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado y no tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado] \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

\_\_\_\_\_



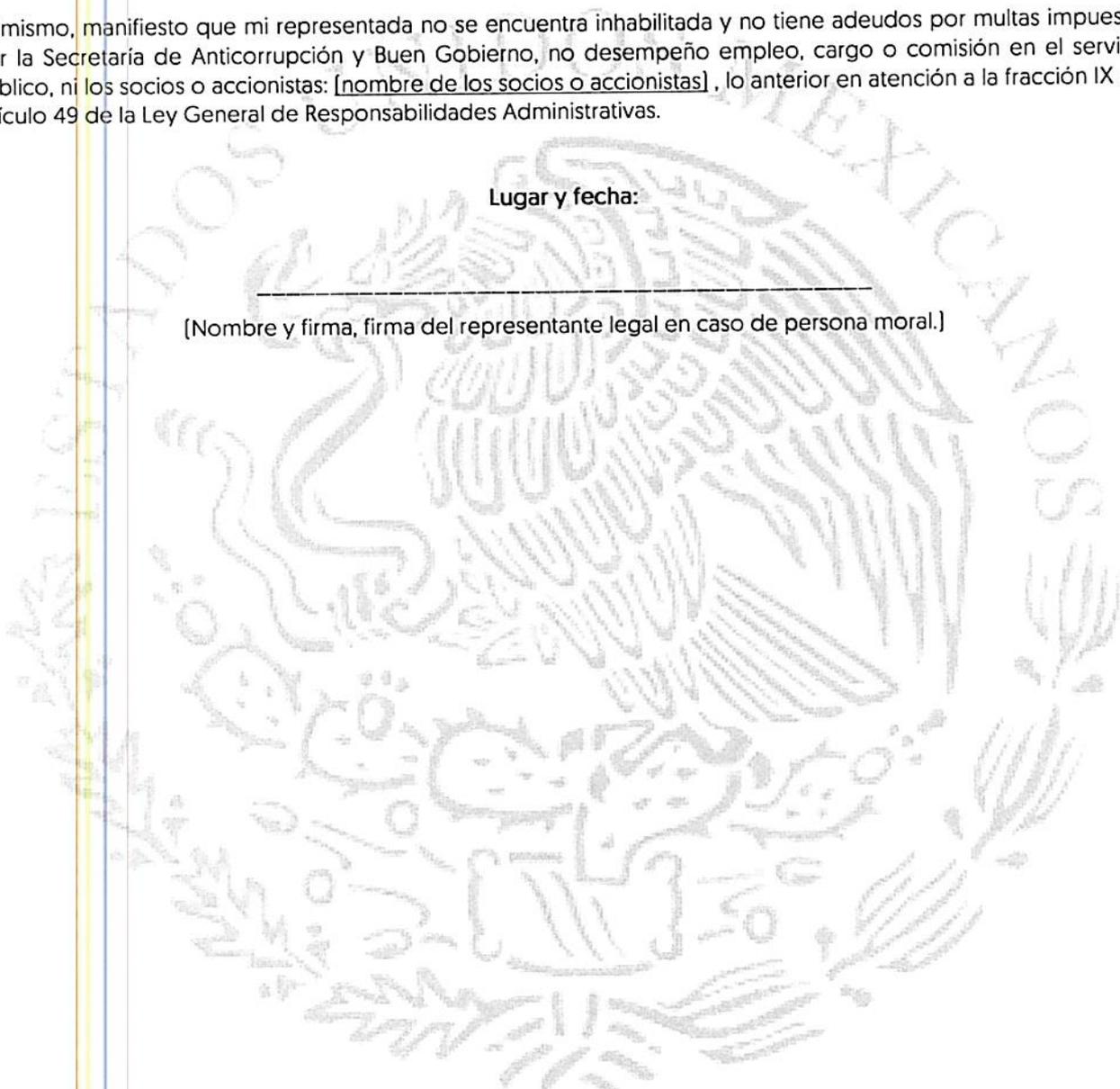
## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos por multas impuestas por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni los socios o accionistas: [nombre de los socios o accionistas], lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 7**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de invitación, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de invitación, mi representada no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
**Director General del GAFSACOMM.**

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado] \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

\_\_\_\_\_



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 9**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiah Velasco Bernal.**  
**Director General del GAFSACOMM.**

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que se presenten en la prestación del servicio por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado] \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que presenten los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

\_\_\_\_\_



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 10**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Con relación al procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participo a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que soy de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.

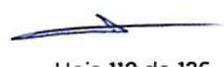
**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado] \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con relación al procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]





**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 11**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [Fecha de presentación de proposiciones]

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, yo C. [Nombre del representante legal o apoderado] **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios [sector, número total de trabajadores y ventas anuales] establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (1\*), con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (2\*).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

**1\*** Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $Tope\ Máximo\ Combinado = (Trabajadores) \times 10\% + (Ventas\ anuales\ en\ millones\ de\ pesos) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

**2\*** Señalar el tamaño de la empresa [Micro, Pequeña o Mediana], conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 12**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [Fecha de presentación de proposiciones]

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estoy enterado que los actos vinculados con faltas administrativas graves realizados con el propósito de obtener beneficios personales, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, los socios o accionistas de la empresa \_\_\_\_\_, NO desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estamos enterados que los actos vinculados con faltas administrativas graves realizados por las personas físicas que actúen a nombre o representación de mi poderdante, con el propósito de obtener beneficios para la sociedad, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

\_\_\_\_\_



MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

ANEXO 13

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado] \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 14**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
**Director General del GAFSACOMM.**

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

\_\_\_\_\_



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 15**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
**Director General del GAFSACOMM.**

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de mi cuenta de correo electrónico. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de la cuenta de correo electrónico de mi representada. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ C.P. : \_\_\_\_\_

Teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

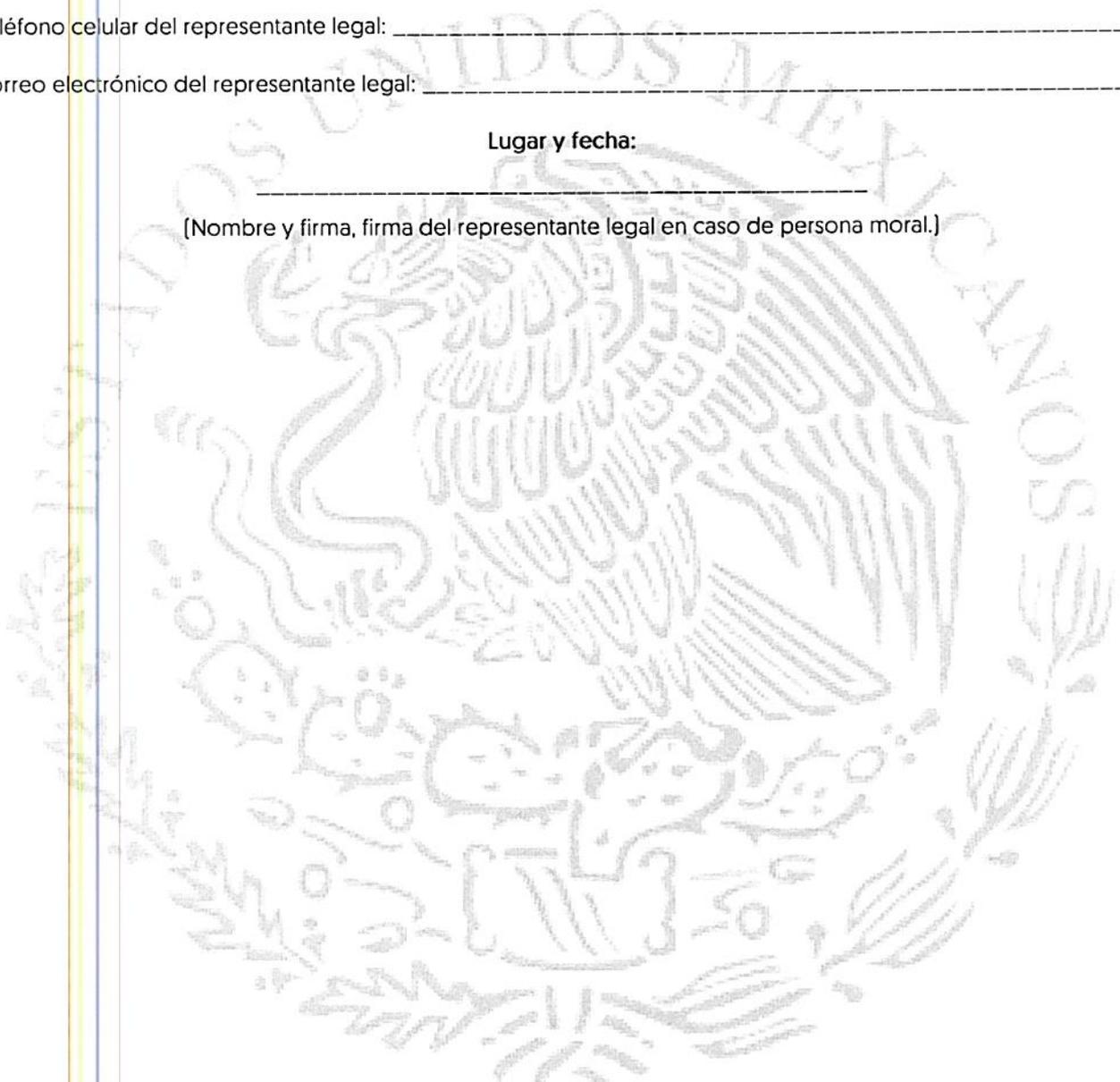
Correos electrónicos de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono celular del representante legal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del representante legal: \_\_\_\_\_

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)



\_\_\_\_\_



MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

ANEXO 16

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualiza mi nombre, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado] \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualiza la razón social de mi representada, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:

Institución Bancaria (Banco): \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Plaza: \_\_\_\_\_

Tipo de Moneda: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta: \_\_\_\_\_

Cuenta CLABE: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha:

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 17**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [Fecha de presentación de proposiciones]

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
**Director General del GAFSACOMM.**

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

[PERSONA FÍSICA].

[Nombre de la persona física], reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la entrega de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

[PERSONA MORAL.]

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], reconozco y acepto que la empresa \_\_\_\_\_ es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la entrega de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Lugar y Fecha:

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 18**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ [Fecha de presentación de proposiciones]

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
**Director General del GAFSACOMM.**

Procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que bajo protesta de decir verdad que mi representada que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, dicho escrito deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general, con facultades para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 19**

**Modelo de fianza.**

El presente anexo es sólo para información de los licitantes, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.** Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en DOF: 15/04/2022.

**ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. [ENTIDADES]**

[Afianzadora o Aseguradora]

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ [Número de oficio y fecha]

Beneficiaria:

[Nombre de la Entidad paraestatal], en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

Fiado (s): [En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos]

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ [El mismo que aparezca en el contrato principal]

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ [Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ [Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado].

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_\_ [Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato].

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: [Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado]

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: [Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios].

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: [Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato]



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ [precisar el lugar], renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

[Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora]

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es [con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado] que representa el \_\_\_\_ % [señalar el porcentaje con letra] del valor del "Contrato".

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

\_\_\_\_\_



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"], la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a [la "Afianzadora" o a la "Aseguradora"] dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

### SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

### SÉPTIMA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

### OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

[Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios]

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



## MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES

ANEXO 20

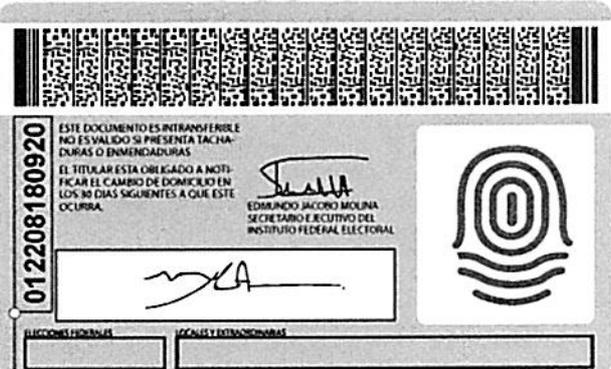
Identificación oficial vigente.

El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes no deberán incluirlo en su proposición.

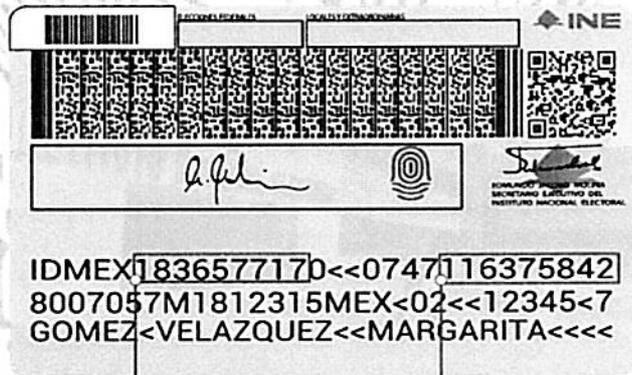
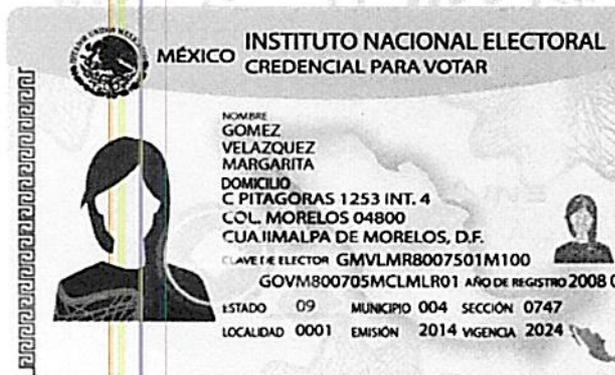


1. Clave de Elector

2. Número de Emisión



3. Número Vertical (OCR)



1. CIC

2. Identificador del Ciudadano



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 21**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
**Director General del GAFSACOMM.**

Procedimiento de licitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe cuenta con Opinión Positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia fiscal, en materia de seguridad social; así como no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT, lo anterior de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso j) del Reglamento y el TERCERO TRANSITORIO del "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con Opinión Positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia fiscal, en materia de seguridad social; así como no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT, lo anterior de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso j) del Reglamento y el TERCERO TRANSITORIO del "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado en el DOF el 24 de febrero de 2023.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

\_\_\_\_\_



**MANTENIMIENTO Y SOPORTE A SISTEMAS DE TELEMEDICIÓN EN LAS ESTACIONES DE COMBUSTIBLES**

**ANEXO 22**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Fecha de presentación de proposiciones)

**Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.**  
**Director General del GAFSACOMM.**

Procedimiento de licitación No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_, en el que participa el licitante \_\_\_\_\_, a través de la presente proposición.

**PERSONA FÍSICA.**

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PERSONA MORAL.**

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el notario público No. \_\_\_\_\_, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Lugar y fecha:**

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]